A : Sres. Consejeros y Consejeras

Consejo Nacional de Televisión

DE **:** Departamento de Fiscalización y Supervisión

MATERIA **:** Propuesta de Archivo de denuncias ciudadanas **N° 04/2026**

FECHA **: 21 de septiembre de 2026 / Aprobado en sesión ordinaria del lunes 26 de octubre de 2026**

Revisados los antecedentes y contenidos audiovisuales sometidos a fiscalización, el Departamento de Fiscalización y Supervisión se ha formado la opinión preliminar de que las siguientes emisiones objeto de denuncias ciudadanas no reunirían elementos suficientes para configurar una infracción al correcto funcionamiento de los servicios de televisión, estimándose procedente proponer el archivo de los antecedentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 bis de la Ley N° 18.838, salvo distinto parecer del Consejo.

A continuación, se presentan **114 casos**[1], que contienen un total de **191 denuncias** ciudadanas, lo que se traduce en **280 horas** de fiscalización de contenidos.

1. INFORME C-18543

Programa : Contigo En La Mañana
Género - Subgénero : Misceláneo – Magazine
Servicio de Televisión : Chilevisión
Emisión : Viernes 01 de mayo de 2026, de 08:00 a 12:59 horas – 299 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Estigmatización a personas con problemas de salud mental.
Justificación: Se constata que la meteoróloga presente en el estudio, Allison Göhler, al referirse a las variaciones de temperatura previstas para los próximos días, expresó: Allison Göhler: "…es un tiempo bastante bipolar… por así decirlo… un día frío, un día calor…". Al respecto, cabe señalar que, de acuerdo con la primera acepción contenida en el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, el término bipolar significa "que tiene dos polos". En el contexto de la emisión, la expresión fue utilizada para describir el comportamiento variable de las condiciones meteorológicas, sin que de su tenor o del contexto en que fue proferida pueda desprenderse una alusión al trastorno bipolar u otra condición de salud mental. En consecuencia, no se advierte que el uso del término tenga un carácter denigrante o estigmatizante respecto de las personas que presentan dicho trastorno, ni que permita establecer la asociación planteada en la denuncia.
Link compacto audiovisual: 1_C_18543_CHV_CONTIGO_EN_LA_MANANA_01_05_2026.mp4

[1] Se contabilizan los casos listados con el N° 16 (C-18558), N° 38 (C-18605) y N° 74 (C-18644) del informe original, y cuyo desarchivo fue solicitado en las sesiones ordinarias de Consejo del lunes 19 y del lunes 26 de octubre de 2026, de manera que no figuran en el presente.

2. INFORME C-18544

Programa : Detrás del Muro
Género - Subgénero : Humorístico
Canal : Mega
Emisión : Viernes 01 de mayo de 2026, de 22:17 a 00:48 horas - 151 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Festinan por la muerte de adultos mayores por negligencia en Cesfam.
Justificación: Se realiza un sketch en el que se parodia la atención en un centro de salud familiar (Cesfam). En ese contexto uno de los personajes fallece al terminar el segmento. Esta situación se da en un contexto de una creación humorística con personajes ficcionales enmarcado en la libertad de expresión, sin referirse a un caso en particular, o a alguna problemática de salud pública, por lo que no se advierte una vulneración a los derechos de las personas.
Link compacto audiovisual: 2_C_18544_MEGAMEDIA_DETRAS_DEL_MURO_01_05_2026.mp4

3. INFORME C- 18546

Programa : T13 Finde
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Sábado 02 de mayo de 2026, de 07:59 a 13:00 horas - 301 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Informaron que el consumo de carne de burro en Argentina es furor, ridiculizando la pobreza ante el alto costo de la carne de vacuno en ese país.
Justificación: El noticiero informa sobre la comercialización de carne de burro en Argentina como una alternativa de menor costo frente al alza del precio de la carne de vacuno. La información se presenta en un contexto periodístico referido a la situación económica inestable del país vecino. El conductor manifiesta una opinión personal señalando que le produce pena la depredación de otra especie, aunque entiende las razones económicas que lo explican. No se advierten expresiones de burla, menosprecio o ridiculización hacia las personas afectadas por la situación económica descrita.
Link compacto audiovisual: 3_C_18546_CANAL_13_T13_FINDE_02_05_2026.mp4

4. INFORME C- 18545

Programa : Teatro Chileno
Género - Subgénero : Misceláneos - Humorístico
Canal : Chilevisión
Emisión : Sábado 02 de mayo de 2026, de 22:24 a 00:27 horas - 123 minutos

04 Denuncias - Referencia de las denuncias: Se hace burla de la condición de síndrome de Tourette.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

5. INFORME C- 18547

Programa : CHV Noticias Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Domingo 03 de mayo de 2023, de 20:33 a 22:29 horas - 116 minutos

19 Denuncias - Referencia de las denuncias: Chilevisión altera/manipula un gráfico de torta relacionado a la aprobación actual del presidente de la república mediante una encuesta cadem. Se entiende como manipulación de las masas. El 57% no se ve bien reflejado en el gráfico.
Justificación: No se constata una vulneración al correcto funcionamiento de los servicios de televisión, toda vez que el eventual defecto en la diagramación del gráfico constituye un aspecto de presentación gráfica que no modifica los datos efectivamente informados de manera verbal que son correctos, así como el número del porcentaje expuesto junto a la gráfica. Tampoco desvirtúa el contenido de la encuesta. La información entregada es consistente y puede ser corroborada por las cifras expuestas y comentadas durante la emisión. A partir de lo expuesto, no se advierte una vulneración al derecho a la información o al principio de pluralismo.
Link compacto audiovisual: 5_C_18547_CHV_CHILEVISION_NOTICIAS_CENTRAL_03_05_2026.mp4

6. INFORME C- 18553

Programa : Meganoticias Prime
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Lunes 04 de mayo de 2026, de 20:00 a 21:54 horas - 116 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Gráfico incorrecto que desinforma al público.
Justificación: En la emisión se muestra un gráfico para explicar el reporte del Imacec. A partir de lo expresado por los periodistas no se advierte que se falte al derecho a la información o al principio de pluralismo, dado que se explican los datos poniéndolos en contexto con eventos mundiales que influyen en el desarrollo económico de los periodos señalados. En relación a los gráficos, si bien no es posible afirmar que estos reflejan con estricta precisión los datos expuestos, si se puede observar que tienen una escala proporcional a las magnitudes indicadas, los gráficos de barra inician desde el 0 y se destaca en rojo las cifras negativas, lo cual es una forma estándar de presentar las cifras sin que se perciba una predisposición a inducir una interpretación parcial de los datos.
Link compacto audiovisual: 6_C_18553_MEGAMEDIA_MEGANOTICIAS_PRIME_04_05_2026.mp4

7. INFORME C- 18548

Programa : Contigo en La Mañana
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Chilevisión

Emisión : Lunes 04 de mayo de 2026, de 08:00 a 12:59 horas - 299 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Vulneración de privacidad de personas que están siendo fiscalizadas en control vehicular.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

8. INFORME C- 18549

Programa : CHV Noticias Matinal
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 04 de mayo de 2026, de 06:00 a 08:00 horas - 120 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se presenta un gráfico respecto de la aprobación del Presidente de la República que no coincide con la imagen presentada y, por ende, constituye un intento de engañar al televidente con información incorrecta.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

9. INFORME C- 18550

Programa : Chilevisión Noticias Tarde
Género : Informativo - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 04 de mayo de 2026, de 13:00 a 15:31 horas - 151 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Alteran gráfico de aprobación del presidente Kast, induciendo al engaño.
Justificación: El contenido fiscalizado no evidencia manipulación de la información denunciada. Los porcentajes de la encuesta son presentados de manera consistente con los datos exhibidos y explicados por los conductores, sin apreciarse elementos que induzcan a error a la audiencia.
Link compacto audiovisual: 9_C_18550_CHV_CHILEVISION_NOTICIAS_TARDE_04_05_2026.mp4

10. INFORME C-18554

Programa : CHV Noticias Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 04 de mayo de 2026, de 20:30 a 22:35 horas – 125 minutos

04 Denuncias - Referencia de las denuncias: Entrega de información falsa al mostrar gráfico de desaprobación del Presidente Kast.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

11. INFORME C-18551

Programa : Teletrece Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Lunes 04 de mayo de 2026, de 21:00 a 22:50 horas – 110 minutos

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: Estigmatización de feriantes de Temuco.
Justificación: En primer término, resulta pertinente precisar que el empleo del término "clan" en la nota periodística no reviste, por sí mismo, una connotación peyorativa ni constituye un juicio de valor respecto de las personas aludidas. En efecto, conforme al Diccionario de la Real Academia Española, la voz clan posee las siguientes acepciones: (i) "en Escocia, conjunto de personas unidas por un vínculo familiar", y (ii) "grupo, predominantemente familiar, unido por fuertes vínculos y con tendencia exclusivista". En consecuencia, su utilización responde a una expresión reconocida por el idioma español y no supone, en sí misma, una calificación deshonrosa o difamatoria. Por otra parte, el contenido del reportaje se sustenta en antecedentes proporcionados por autoridades públicas competentes en la materia, quienes dan cuenta de una problemática que ha sido objeto de acciones sostenidas por parte de la Ilustre Municipalidad de Temuco para enfrentar el comercio ambulante ilegal. En este contexto, fueron entrevistados Richard Gutiérrez, Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco; Roberto Neira, Alcalde de Temuco; e Ismael Campusano, ex SEREMI de Seguridad Pública de la Región de La Araucanía. Las declaraciones de dichas autoridades constituyen la principal fuente de información del reportaje y otorgan respaldo a los hechos expuestos, atendida la naturaleza de los cargos que ejercen o ejercieron y las funciones que les competen. Del mismo modo, el reportaje incorpora registros audiovisuales que muestran procedimientos de fiscalización desarrollados por personal municipal y funcionarios de Carabineros de Chile, así como la reacción de quienes ejercen el comercio ambulante ilegal frente a dichas actuaciones. También se explica que las personas fiscalizadas desarrollan su actividad en la vía pública y no en recintos autorizados para el ejercicio del comercio, circunstancia que constituye precisamente el objeto de la fiscalización. Las autoridades entrevistadas señalan que mantienen identificadas a las personas que ejercen esta actividad de manera ilegal desde hace más de diez años. En concordancia con ello, el reportaje exhibe registros audiovisuales obtenidos en distintos períodos —correspondientes a los años 2023, 2025 y 2026— con el propósito de evidenciar la permanencia del fenómeno abordado y contextualizar los antecedentes entregados por las fuentes oficiales. En consecuencia, se estima que el reportaje no se sustenta en afirmaciones arbitrarias, apreciaciones subjetivas o imputaciones infundadas, sino en declaraciones efectuadas por autoridades públicas competentes, respaldadas por registros audiovisuales obtenidos en distintos momentos y referidos a un fenómeno de interés público cuya cobertura se enmarca en el legítimo ejercicio de la libertad de informar.
Link compacto audiovisual: 11_C_18551_CANAL_13_TELETRECE_CENTRAL_04_05_2026.mp4

12. INFORME C- 18552

Programa : 24 Horas Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : TVN
Emisión : Lunes 04 de mayo de 2026, de 21:00 a 22:40 horas - 100 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: En reportaje sobre el abandono de personas mayores en hospitales, incluyeron el caso de un señor quien sufre de secuelas de comunicación por un ataque cerebro vascular, siendo incapaz de emitir lenguaje oral. A pesar de lo anterior, y de que está claramente comprometido para poder dar su consentimiento de participar, lo ponen en cámara y lo "entrevistan", exponiéndolo a que hable, sabiendo que esto no era posible.
Justificación: El reportaje aborda la situación de personas mayores con dependencia severa que, pese a haber sido dadas de alta médica, permanecen en recintos hospitalarios debido a la falta de redes de apoyo familiares o de cupos en residencias, presentando testimonios de afectados, profesionales de la salud y especialistas. En particular, se muestra el caso de un adulto mayor que, tras sufrir un accidente cerebrovascular, presenta dificultades de movilidad y habla. Durante la emisión se observa su proceso de rehabilitación y, posteriormente, una breve interacción en la que el periodista le consulta cómo se siente tras salir del hospital. Ante la dificultad para responder, el entrevistado se emociona, siendo contenido por el director del hogar donde reside, mientras el periodista no insiste con nuevas preguntas. No se advierte una exposición denigrante, sensacionalista o contraria a la dignidad del entrevistado. Por el contrario, su participación se presenta dentro de un contexto informativo destinado a visibilizar una problemática social de interés público, incorporando su experiencia como parte de la realidad abordada. Asimismo, se observa un tratamiento cuidadoso por parte del equipo periodístico, al evitar insistir frente a la dificultad comunicativa del adulto mayor y otorgarle un espacio de participación acorde con sus posibilidades.
Link compacto audiovisual: 12_C_18552_TVN_24_HORAS_CENTRAL_04_05_2026.mp4

13. INFORME C-18555

Programa : Fiebre de Baile
Género - Subgénero : Misceláneo - Concurso
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 04 de mayo de 2026, de 22:41 a 00:44 horas - 123 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Lenguaje violento y crítica al físico de los participantes por parte del jurado Vasco Moulian.
Justificación: No se advierten expresiones discriminatorias ni actos que constituyan una vulneración a los derechos fundamentales de las personas. La conversación se desarrolla en el contexto de la evaluación artística de un programa de competencia, donde un integrante

del jurado manifiesta que, por una preferencia estética personal, los tatuajes le desagradan en las presentaciones de baile. Enseguida consulta la opinión de otra jurada, quien señala que los tatuajes no le molestan, aunque explica que en la danza clásica tradicional no suelen permitirse por razones estéticas. Posteriormente, la conductora realiza una broma indicando que el jurado no descuente puntos por los tatuajes, configurándose un intercambio propio de la dinámica televisiva del programa, sin que se materialicen descuentos efectivos ni amenazas reales a los participantes. En consecuencia, el contenido corresponde a opiniones sobre criterios estéticos y a una interacción lúdica entre los panelistas, sin apreciarse expresiones denigrantes o discriminatorias.
Link compacto audiovisual: 13_C_18555_CHV_FIEBRE_DE_BAILE_04_05 2026.mp4

14. INFORME C-18591

Programa : Bety La Fea
Género - Subgénero : Telenovela
Canal : Canal 13
Emisión : Lunes 04 de mayo de 2026, a las 20:00 horas

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: El programa vulnera los derechos de la mujer de dignidad y de educación y la pone en escrutinio público burlándose, denigrándola y mofándose, no es un ejemplo para la niñez juventud y adolescencia.
Justificación: No se emite el programa denunciado

15. INFORME C-18556

Programa : Contigo en La Mañana
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Chilevisión
Emisión : Martes 05 de mayo de 2026, de 07:59 a 12:59 horas - 300 minutos.

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Comentarios burlescos del panel sobre persona sancionada en retiro de vehículos. Programa hace campaña al alcalde de Ñuñoa.
Justificación: Se constata que el matinal realiza una cobertura en directo de un operativo municipal de retiro de vehículos abandonados en la comuna de Ñuñoa, en el que participa el alcalde Sebastián Sichel. Durante la transmisión, la autoridad dialoga con el propietario de tres vehículos ubicados frente a su panadería, explicándole que existen antecedentes sobre su permanencia en la vía pública y un elevado número de infracciones asociadas. El afectado discrepa de parte de lo señalado, aunque reconoce algunos de los planteamientos, desarrollándose un intercambio respetuoso y sin descalificaciones personales. No se advierten expresiones burlescas, humillantes o denigratorias por parte del periodista ni del alcalde hacia el propietario de los vehículos. Asimismo, el hecho de que la cobertura otorgue un amplio espacio al operativo municipal o a la intervención de una autoridad pública responde a una decisión editorial del medio, materia que forma parte de la libertad de

programación y de la autonomía editorial de los concesionarios, siempre que no implique una vulneración de la normativa vigente.
Link compacto audiovisual: 15_C_18556_CHV_CONTIGO_EN_LA_MANANA_05_05_2026.mp4

16. INFORME C- 18557

Programa : Meganoticias Prime
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Martes 05 de mayo de 2026, de 20:00 a 21:51 horas – 111 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Entrega de información falsa al exponer un gráfico de aprobación del Presidente de la República.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

17. INFORME C-18579

Programa : CHV Noticias Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Martes 05 de mayo de 2026, de 21:00 a 22:35 horas – 95 minutos

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: Entrega de información falsa al exponer un gráfico de aprobación del Presidente de la República.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

18. INFORME C-18576

Programa : Meganoticias Amanece
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Miércoles 06 de mayo de 2026, de 06:00 a 08:00 horas - 120 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Desperdicio de agua, en horario de protección.
Justificación: Se observó una demostración práctica sobre el impacto de la caída de determinados milímetros de agua durante las lluvias en el país. Con el propósito de ilustrar este fenómeno y ayudar a la audiencia a comprender un tecnicismo que a menudo resulta difícil de dimensionar, se vertió una cantidad específica de agua dentro de un cuadrante. En vista de lo anterior, no se hallaron evidencias que denotan una infracción a la normativa vigente ni una alteración al correcto funcionamiento de la televisión en Chile.
Link compacto audiovisual: 19_C_18576_MEGAMEDIA_MEGANOTICIAS_AMANECE_06_05_2026.mp4

19. INFORME C-18592

Programa : 24 Horas Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : TVN
Emisión : Miércoles 06 de mayo de 2026, de 21:00 a 22:41 horas - 101 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Vulneración de privacidad al utilizar cámara escondida e imputación de delitos en proceso que todavía está en marcha.
Justificación: Se constató que el reportaje aborda un asunto de interés general, referido a denuncias formuladas en sede judicial y administrativa contra una clínica de cirugía estética. La nota sustenta su exposición en los testimonios de tres ex pacientes y contrasta los antecedentes con fuentes expertas, autoridades sanitarias y documentos oficiales, incluidos los registros de prestadores de salud y la fiscalización que concluyó con la prohibición de funcionamiento del establecimiento. Los recursos narrativos y audiovisuales empleados, incluida la cámara oculta, se vinculan con el objeto de la investigación y son presentados de manera contextualizada, sin que se advierta una exposición gratuita o desproporcionada de antecedentes privados. Asimismo, el reportaje señala que se trata de un caso en desarrollo y que no existe una sentencia ejecutoriada. En consecuencia, no se observa un ejercicio abusivo de la libertad de informar ni antecedentes suficientes para estimar una posible infracción al correcto funcionamiento de los servicios de televisión, por lo que se propone el archivo de la denuncia.
Link compacto audiovisual: 20_C_18592_TVN_24_HORAS_CENTRAL_06_05_2026.mp4

20. INFORME C-18582

Programa : Radio Análisis
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : UChile TV
Emisión : Jueves 07 de mayo de 2026, de 07:00 a 09:52 horas - 172 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: En entrevista matinal con Francisco Vidal, éste consume un cigarrillo, lo que está prohibido por el artículo 3° de la Ley 20.660.
Justificación: La denuncia sostiene que, durante una entrevista emitida en vivo en un programa matinal, Francisco Vidal encendió y fumó un cigarrillo en pantalla, lo que, a juicio del denunciante, infringiría lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.419 sobre control del tabaco, que prohíbe la aparición de personas fumando en programas transmitidos en vivo durante el horario permitido para menores de edad. Del análisis de la emisión se constata que el entrevistado efectivamente enciende y consume un cigarrillo en el tramo final de la entrevista. Sin embargo, dicha conducta se presenta de manera incidental, sin referencias al consumo de tabaco ni elementos que puedan ser interpretados como una promoción o valoración positiva de este. Ello considerando que fue emitido en horario de formación. En consecuencia, aun cuando los hechos denunciados se relacionan con una materia regulada por la Ley N° 19.419, no se advierten antecedentes que permitan concluir que la emisión haya vulnerado el

principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, en los términos establecidos por la Ley N° 18.838, razón por la cual se propone el archivo de la denuncia**.**
Link compacto audiovisual: 21_C_18582_UCHTV_RADIO_ANALISIS_07_05_2026.mp4

21. INFORME C-18583

Programa : Boca Sucia
Género - Subgénero : Serie - Dibujos Animados
Canal : NTV
Emisión : Jueves 07 de mayo de 2026, de 17:04 a 17:26 horas – 22 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: El programa constantemente tiene al niño protagonista diciendo groserías todo el programa, no hay ni un aprendizaje positivo para los niños. Apreciaría que lo sacaran de la programación.
Justificación: Luego del análisis del capítulo de "Boca sucia" —serie premiada por el Fondo Audiovisual del Consejo Nacional de Televisión y emitida por NTV, la señal cultural de TVN—, se constató que la trama gira en torno a Ramón, un niño que recurre a improperios al enfrentar situaciones límite. Dichas expresiones no son audibles para los espectadores, sino que se representan mediante ilustraciones que sugieren significados diversos; en una instancia particular, la boca del protagonista adopta la forma de un excusado, tras lo cual él logra calmar su impulso al percatarse de su pérdida de control. Al respecto, es pertinente señalar que los niños, niñas y adolescentes gozan del derecho a manifestar sus opiniones y emociones en un marco de respeto mutuo. En el contexto de esta producción, la reacción de Ramón constituye una manifestación propia de la etapa infantil ante el enojo. El objetivo de la serie apunta a que, con las historias de su protagonista, utilizando el humor, los niños y niñas televidentes puedan aprender estrategias que sirvan para evitar las groserías, para fomentar la buena comunicación, el respeto, y la resolución de conflictos sin utilizar la violencia. Asimismo, cabe recordar que este Consejo carece de facultades legales para intervenir o controlar la programación de las señales de televisión**.**
Link compacto audiovisual: 22_C_18583_NTV_BOCA_SUCIA_07_05_2026.mp4

22. INFORME C-18584

Programa : Tiro de Gracia
Género - Subgénero : Serie - Policial
Canal : La Red
Emisión : Jueves 07 de mayo de 2026, de 20:45 a 22:00 horas – 75 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: La serie exhibe escenas de mujeres muy apasionadas con un jefe mafioso o narcotraficante, se muestran armas bastante reales y parlamentos abiertamente relacionados con delitos.
Justificación: Luego de revisar el capítulo de la teleserie "Tiro de gracia", se determinó que no existen antecedentes suficientes para establecer una infracción a la regulación vigente, aun cuando el primer segmento de la obra se emitió dentro del horario de protección para

niños, niñas y adolescentes. La transmisión se ajustó a las características habituales de la ficción televisiva, presentando una trama donde el personaje principal enfrenta a un líder de la mafia colombiana, sin que se constate una vulneración alguna a los derechos. Las secuencias exhibidas en dicho bloque no representaron un impacto negativo para el desarrollo integral de los menores ni constituyeron un mal ejemplo a seguir.
Link compacto audiovisual: 23_C_18584_LA_RED_TIRO_DE_GRACIA_07_05_2026.mp4

23. INFORME C-18585

Programa : CHV Noticias Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Jueves 07 de mayo de 2026, de 20:30 a 22:42 horas - 132 minutos

03 Denuncias - Referencia de las denuncias: Se presentaron productos chinos como coreanos. Falta de rigurosidad periodística. Desinformación.
Justificación: El reportaje tiene por objeto informar sobre los eventuales riesgos asociados a la comercialización y uso de productos cosméticos que no cuentan con registro del Instituto de Salud Pública (ISP), especialmente aquellos cuya rotulación se encuentra en idiomas orientales, dificultando que los consumidores puedan conocer adecuadamente su composición e instrucciones de uso. Durante el desarrollo del reportaje, los periodistas visitan distintos puntos de venta y adquieren productos para ser analizados por un laboratorio de la Universidad de Santiago (USACH). En dicho proceso, una de las periodistas incluso manifiesta dudas respecto de si algunos productos eran de origen chino o coreano; sin embargo, finalmente los productos seleccionados para el análisis correspondían a cosméticos cuya rotulación indicaba expresamente "Made in Corea", circunstancia que es mostrada en pantalla. El reportaje se asesora con especialistas de la salud de la piel y de cosméticos. En consecuencia, no se advierte que el programa haya intentado presentar deliberadamente productos chinos como si fueran coreanos ni inducir a error sobre el origen de las muestras examinadas. Asimismo, el reportaje no formula una descalificación general de los productos cosméticos coreanos ni busca desacreditar marcas específicas, las que, en la mayoría de los casos, ni siquiera son identificadas claramente en pantalla, utilizándose incluso difusores de imagen. El énfasis informativo está puesto en advertir a la audiencia sobre los riesgos que puede implicar adquirir productos cosméticos sin registro sanitario o cuya información resulta incomprensible para el consumidor, verificando mediante análisis de laboratorio la presencia de metales pesados en las muestras seleccionadas, detectándose plomo en varios productos y cromo en una mascarilla facial. Si bien la denunciante discrepa de la metodología empleada, de la representatividad de la muestra y del enfoque editorial del reportaje, tales objeciones corresponden a una valoración del tratamiento periodístico y no permiten concluir que exista desinformación o una falta al deber de veracidad. Por el contrario, el contenido se encuentra orientado a entregar antecedentes de interés público en materia de protección de la salud de los consumidores, apoyándose en análisis técnicos efectuados por un laboratorio universitario.

Link compacto audiovisual:
24_C_18585_CHV_CHILEVISION_NOTICIAS_CENTRAL_07_05_2026.mp4

24. INFORME C-18586

Programa : El Club De La Comedia
Género - Subgénero : Misceláneo - Humorístico
Canal : Chilevisión
Emisión : Jueves 07 de mayo de 2026, de 22:49 a 01:00 horas – 131 minutos

02 Denuncias - Referencia de la denuncia: Burlas hacia Arica y ofensas a Javier Olivares.
Justificación: Se estima que las alocuciones humorísticas realizadas por Claudio Michaux, a propósito de las declaraciones de un candidato a la presidencia del Perú que manifestaba su intención de recuperar parte del norte de Chile, no constituyen expresiones de menosprecio hacia los habitantes de Arica. Ello, por cuanto los dichos se refieren a características escénicas de la ciudad y no implican un menoscabo dirigido a los ariqueños. Asimismo, los comentarios se enmarcan en una rutina de humor cuya finalidad es generar un efecto cómico a partir de la intención manifestada por el candidato peruano, más que de las referencias a la ciudad de Arica. A efectos de determinar el estándar de protección de la honra respecto de quienes ejercen funciones públicas, resulta pertinente considerar lo dispuesto en la Ley 19.733, normativa que amplió el ámbito de protección de la libertad de expresión y del derecho a informar y opinar sin censura previa. En particular, su artículo 30 establece como materias de interés público aquellas referidas al desempeño de funciones públicas y a hechos cuyo conocimiento revista interés público real. De esta manera, los funcionarios y órganos del Estado se encuentran sujetos a un mayor nivel de escrutinio ciudadano respecto del cumplimiento de sus deberes legales y del uso de recursos públicos, especialmente cuando se trata de antecedentes vinculados al ejercicio de sus funciones institucionales. Las rutinas, interpretadas por el actor Daniel Alcaíno, suelen abordar temas contingentes y de interés público, presentados desde una perspectiva crítica y mordaz. En este sentido, se configura una propuesta televisiva propia del género humorístico y satírico, en la que son frecuentes recursos expresivos tales como la exageración, la caricaturización y la hipérbole, tanto a nivel verbal como gestual y escénico. En el caso analizado, la rutina humorística desarrollada por el personaje Yerko Puchento se construye sobre la base de las críticas que el Diputado Javier Olivares ha recibido de parte de distintos sectores sociales y políticos, en lo que dice relación con su forma de vestir, debido a que utiliza una capa o chaquetón similar a la utilizada por el General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte. A partir de dichos antecedentes, el comediante formula comentarios satíricos, exageraciones y analogías humorísticas propias del género, utilizando recursos característicos de la parodia política y social, haciendo alusión a su vestimenta y lo que representa para el resto de los chilenos. En consideración de los antecedentes expuestos, sin perjuicio de la molestia o disconformidad que los contenidos emitidos pudieran generar en parte de la audiencia o en integrantes de las instituciones aludidas, no se advierten elementos suficientes para concluir que la emisión haya vulnerado el derecho a la honra o el principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión.

Por el contrario, los contenidos examinados se insertan dentro del ejercicio de la libertad de expresión y de creación humorística respecto de asuntos de interés público.
Link compacto audiovisual: 25_C_18586_CHV_EL_CLUB_DE_LA_COMEDIA_07_05_2026.mp4

25. INFORME C-18593

Programa : Atrapados 133
Género - Subgénero : Telerrealidad - Docureality
Canal : Mega
Emisión : Domingo 10 de mayo de 2026, de 22:39 a 23:30 horas - 129 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se presentan imágenes de una mujer sin su consentimiento en procedimiento policial. Se transgrede su dignidad. Sensacionalismo.
Justificación: Se observa la cobertura de un procedimiento policial realizado en la vía pública. Las imágenes muestran a una mujer que se niega a un control de identidad preventivo junto a su esposo, siendo posteriormente conducida por personal de Carabineros hasta un vehículo policial, sin apreciarse un uso desproporcionado de la fuerza ni agresiones físicas por parte de los funcionarios. Durante el procedimiento, la mujer profiere reiterados insultos y expresiones soeces contra Carabineros e incluso reconoce haber cometido delitos de hurto, antecedentes que el programa complementa señalando que registra nueve detenciones por ese ilícito. Si bien el programa incorpora efectos musicales que otorgan un tono humorístico a algunos pasajes, estos se utilizan principalmente para atenuar las expresiones vulgares emitidas por la propia detenida y no alteran sustancialmente el contexto de los hechos informados. En consecuencia, el contenido corresponde a la cobertura de un procedimiento policial de interés público registrado en la vía pública, emitido además en horario para adultos, sin que se advierta una vulneración manifiesta de la dignidad de la persona o de las Normas Generales sobre Correcto Funcionamiento que justifique la intervención sancionatoria del Consejo.
Link compacto audiovisual: 26_C_18593_MEGAMEDIA_ATRAPADOS_133_10_05_2026.mp4

26. INFORME C- 18594

Programa : Fiebre de Baile
Género - Subgénero : Misceláneo - Concurso
Canal : Chilevisión
Emisión : Domingo 10 de mayo de 2026, de 22:35 a 00:54 horas – 139 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Juez Mario Velasco y jueza Sra. Argandoña, se refieren con malas palabras a una participante, denigrándola.
Justificación: Se constató que el animador Mario Velasco no intervino en calidad de juez en el programa. Asimismo, se verificó la ausencia de cualquier tipo de conflicto en torno a la conductora Raquel Argandoña, quien se desempeña como presidenta del jurado, dado que la

emisión se desarrolló bajo los parámetros propios de este género televisivo, no se evidenció trato denigratorio o insultos hacia alguna participante, ni vulneraciones a la honra o dignidad de las personas en el programa.
Link compacto audiovisual: 27_C_18594_CHV_FIEBRE_DE_BAILE_10_05_2026.mp4

27. INFORME C- 18595

Programa : El Desestrece
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Canal 13
Emisión : Domingo 10 de mayo de 2026, de 22:50 a 01:00 horas - 130 minutos

02 Denuncias - Referencia de la denuncia: Se presentó una parte donde los blondie boys participaron, ridiculizando a la comunidad gay. Falta de respeto hacia el expresidente Gabriel Boric.
Justificación: Respecto de la primera denuncia, referida a una supuesta ridiculización de la comunidad homosexual, los contenidos fiscalizados corresponden a la presentación del dúo humorístico "Blondon Boys Sinfónico", interpretado por Claudio Moreno y Rodrigo Villegas con motivo de la celebración del Día de la Madre. Los personajes constituyen una parodia de un dúo musical alemán, de estilo eurodance de los años 90 llamado “London Boys” y se desarrollan en el marco de un programa de entretención de carácter humorístico, donde el uso de recursos como la exageración y la caricaturización resulta propio del género. En dicho contexto, no se advierte que la representación tenga por objeto menoscabar la dignidad de personas o grupos en razón de su orientación sexual. En cuanto a la segunda denuncia, relativa a una supuesta falta de respeto hacia el expresidente Gabriel Boric, esta dice relación con una sección denominada "El Desinforme", en la que dos conductores comentan en clave humorística, hechos de contingencia nacional. En ese contexto, al abordar una noticia relacionada con una moneda conmemorativa, utilizan la expresión "cara de raja" como parte de un juego de palabras referido a la imagen del exmandatario incorporada en el diseño. Atendida la naturaleza satírica de la sección, la expresión cuestionada se enmarca en un recurso humorístico propio del formato del programa. Considerando el contexto general de la emisión, correspondiente a un programa de entretenimiento humorístico, que se emitió en horario para público adulto.
Link compacto audiovisual: 28_C_18595_CANAL_13_EL_DESESTRECE_10_05_2026.mp4

28. INFORME C-18596

Programa : El Internado
Género - Subgénero : Telerrealidad - Reality Show
Canal : Mega
Emisión : Domingo 10 de mayo de 2026, de 23:30 a 00:56 horas - 86 minutos

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: Ejercen violencia en los cara a cara y se humillan. Camila Nash agrede a otros participantes.

Justificación: Del análisis del segmento denunciado se observa que las interacciones corresponden a la dinámica propia de un programa de telerrealidad emitido en horario para adultos, en el cual los participantes sostienen confrontaciones verbales durante la sección "Cara a Cara", exponiendo sus diferencias mediante recriminaciones, ironías y defensa de sus respectivas posturas. Sin embargo, no se constatan expresiones denigrantes ni violentas que puedan constituir una vulneración de la dignidad de los participantes. Asimismo, respecto de Camila Nash, sus intervenciones consisten en expresar opiniones personales sobre feminismo, su relación de pareja y hábitos de convivencia, sin apreciarse agresiones físicas ni expresiones que constituyan discurso de odio, incitación a la violencia o una vulneración de la dignidad de una persona o grupo protegido. En consecuencia, los hechos denunciados corresponden al intercambio de opiniones y conflictos propios del formato del programa.
Link compacto audiovisual: 29_C_18596_MEGAMEDIA_EL_INTERNADO_10_05_2026.mp4

29. INFORME C-18597

Programa : Mucho Gusto
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Mega
Emisión : Lunes 11 de mayo de 2026, de 07:59 a 13:01 horas – 300 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Lenguaje soez y ofensivo de parte de José Antonio Neme.
Justificación: Las expresiones proferidas por el animador José Antonio Neme, tales como "imbéciles", "huevada", "pelotudez", analizadas en su contexto de emisión, no aparecen dirigidas a una persona determinada o determinable. Por el contrario, su utilización responde a un recurso expresivo destinado a enfatizar, graficar o reforzar una idea o situación, e incluso, en determinadas ocasiones, son empleadas en referencia a sí mismo. En consecuencia, el eventual impacto de dichas expresiones se ve atenuado, toda vez que no se advierte una finalidad de injuriar, denostar o menoscabar la honra, dignidad o reputación de un tercero. Desde esta perspectiva, su uso constituye una manifestación coloquial o enfática del lenguaje, carente de un destinatario específico y de aptitud suficiente para configurar, por sí sola, una afectación a los bienes jurídicos protegidos por la normativa aplicable.
Link compacto audiovisual: 30_C_18597_MEGAMEDIA_MUCHO_GUSTO_11_05_2026.mp4

30. INFORME C-18598

Programa : Contigo en La Mañana
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 11 de mayo de 2026, de 08:00 a 12:59 horas - 299 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se difunde denuncia falsa sobre agresión a mujer.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

31. INFORME C-18599

Programa : Tal Cual
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : TV+
Emisión : Lunes 11 de mayo de 2026, de 22:00 a 23:30 horas - 90 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Patricia Maldonado normaliza utilizar las vías reservadas para vehículos de emergencia. Promueve la conducción irresponsable.
Justificación: El contenido denunciado corresponde al relato de una experiencia personal en el que no se aprecia una promoción o normalización de conductas infraccionales a la normativa de tránsito. Por el contrario, la panelista, si bien admite haber utilizado una vía no autorizada para descongestionar el tránsito, manifiesta expresamente que el uso de la vía de emergencia no es una conducta correcta y que la fiscalización corresponde exclusivamente a Carabineros. Asimismo, el empleo de expresiones ofensivas se produce en un programa emitido en horario para mayores de edad y carece de entidad suficiente para configurar una vulneración al correcto funcionamiento de los servicios de televisión. Respecto de la revelación de la patente del vehículo, si bien podría eventualmente suscitar cuestionamientos desde otras áreas del derecho (por ejemplo, protección de datos o eventuales acciones civiles), no constituye por sí sola una materia que configure una infracción a la normativa que fiscaliza el CNTV, atendido el contexto de la emisión y las competencias específicas del Consejo. El foco principal del relato se dirige a cuestionar la conducta de un chofer que, al intentar impedir el paso de los demás vehículos mediante maniobras riesgosas, habría generado una situación de peligro susceptible de provocar accidentes de tránsito de mayor gravedad.
Link compacto audiovisual: 32_C_18599_TVMAS_TAL_CUAL_11_05_2026.mp4

32. INFORME C-18600

Programa : Fiebre de Baile
Género - Subgénero : Misceláneo - Concurso
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 11 de mayo de 2026, de 22:42 a 00:45 horas - 123 minutos

08 Denuncias - Referencia de las denuncias: Comentarios violentos y discriminatorios al físico de participantes.
Justificación: Las expresiones denunciadas corresponden a opiniones y evaluaciones sobre una presentación artística emitidas por miembros del jurado en el ejercicio de su función dentro de un programa de competencia. Aunque el tono puede resultar severo o incómodo para parte de la audiencia, no se observa discriminación arbitraria, incitación al odio, humillación basada en una categoría protegida ni afectación a los principios del correcto funcionamiento de los servicios de televisión. Asimismo, no se advierten comentarios descalificatorios dirigidos a la condición física de la participante ni expresiones que promuevan discriminación hacia personas con sobrepeso o bailarinas en general. En consecuencia, el contenido se enmarca en la dinámica competitiva del programa, emitido en

horario para adultos, sin que se aprecie una vulneración de los bienes jurídicos protegidos por el CNTV.
Link compacto audiovisual: 33_C_18600_CHV_FIEBRE_DE_BAILE_11_05_2026.mp4

33. INFORME C-18601

Programa : Tolerancia Cero
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : CNN Chile - Telefónica
Emisión : Lunes 11 de mayo de 2026, de 22:00 a 23:39 horas - 99 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Diputado lanza comentario denostativos contra el comunismo.
Justificación: Se entrevista al diputado Javier Olivares quien declara que "lo peor que puede existir en la tierra es el comunismo" a partir de una pregunta en donde los panelistas le piden aclarar su domicilio político. Esta opinión del diputado se ampara en su libertad de expresión y opinión, siendo parte del pluralismo político.
Link compacto audiovisual: 34_C_18601_TELEFONICA_CNN_CHILE_TOLERANCIA_CERO_11_05_2026.mp4

34. INFORME C-18602

Programa : Mucho Gusto
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Mega
Emisión : Martes 12 de mayo de 2026, de 08:00 a 13:00 horas - 300 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Marianne Schmidt declara que "nacimos para procrear" reduciendo el rol de la mujer a sólo una dimensión.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

35. INFORME C-18603

Programa : Meganoticias Alerta
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Martes 12 de mayo de 2026, de 13:00 a 15:31 horas – 151 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se realiza llamado a no pagar el pasaje de Metro
Justificación: En primer lugar, cabe precisar que el periodista y conductor del espacio televisivo, Rodrigo Sepúlveda, no atribuye al actual Gobierno la responsabilidad por las deficiencias que presenta el sistema de transporte Metro, sino que emplaza a las autoridades actualmente competentes a adoptar las medidas necesarias para solucionar dichas falencias. En este contexto, el programa exhibe una entrevista al entonces Ministro de Transportes, Louis de Grange, quien aclara que se trata de fallas de baja magnitud que, no obstante, se

vienen presentando desde hace varios años. Asimismo, del análisis íntegro del contenido emitido no se advierte que el conductor efectúe un llamado a no pagar la tarifa del servicio de Metro ni a incurrir en conductas ilícitas o actos de incivilidad. Lo que plantea es una crítica a la calidad del servicio prestado, considerando que se trata de un servicio cuyo uso implica el pago de una tarifa por parte de los usuarios. De hecho, en la introducción del segmento señala expresamente que "...hay que pagar por el servicio... como corresponde...", manifestando con ello que el cumplimiento de dicha obligación no está en discusión. En cuanto a la expresión: "...entonces dele gratis el Metro... que pase gratis...", esta debe ser interpretada dentro del contexto general de la emisión. Se trata de una manifestación de carácter retórico e hiperbólico, formulada en un escenario de evidente frustración ante las dificultades que enfrentan personas con movilidad reducida, adultos mayores o madres y padres que se desplazan con coches de niños, quienes deben sortear largas escaleras debido a las fallas del servicio. En consecuencia, dicha expresión no constituye, apreciada objetiva y contextualmente, una exhortación dirigida a la audiencia para evadir el pago del pasaje ni un incentivo a incumplir la normativa vigente. Antes bien, corresponde a una crítica enfática destinada a evidenciar las deficiencias del servicio y a interpelar a las autoridades y a la empresa concesionaria respecto de la necesidad de adoptar medidas eficaces para garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y funcionamiento. En este sentido, la referencia a la gratuidad del servicio aparece como un recurso discursivo orientado a reforzar la crítica frente a una prestación que, pese a ser remunerada, no estaría satisfaciendo los estándares esperables de calidad, sin que de ello pueda inferirse un llamado efectivo a la desobediencia de las obligaciones legales que recaen sobre los usuarios.
Link compacto audiovisual: 36_C_18603_MEGAMEDIA_MEGANOTICIAS_ALERTA_12_05_2026.mp4

36. INFORME C-18604

Programa : El jardín de Olivia
Género : Telenovela
Canal : Mega
Emisión : Martes 12 de mayo de 2026, de 16:21 a 18:16 horas - 115 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Lenguaje inapropiado para la hora, garabatos como concha de tu madre, hijo de puta.
Justificación: Se emite una escena en donde el padre de Olivia habla por teléfono con el secuestrador de su hija y le profiere insultos con garabatos. Dentro del contexto ficcional, la actuación del padre denota la desesperación ante la situación que está viviendo y encara por primera vez al captor de Olivia. En ese sentido, la expresión utilizada y el tono se justifica por el episodio de tensión y rabia extrema que está experimentando el personaje hacia el secuestrador de su hija. Si bien la telenovela está emitida en horario de protección, no es un contenido que esté enfocado en niños, niñas y adolescentes, por lo que el insulto emitido no puede ser considerado una infracción al correcto funcionamiento de la televisión, dado que se da en un contexto en el cual está plenamente justificado dentro de la lógica narrativa de la escena.

Link compacto audiovisual: 37_C_18604_MEGAMEDIA_EL_JARDIN_DE_OLIVIA_12_05_2026.mp4

37. INFORME C-18606

Programa : Fiebre de Baile
Género - Subgénero : Misceláneo - Concurso
Canal : Chilevisión
Emisión : Martes 12 de mayo de 2026, de 22:42 a 00:46 horas - 124 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Jurado Vasco Moulian denigra y humilla a participante.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

38. INFORME C-18607

Programa : Teletrece Extra
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : T13
Emisión : Domingo 10 de mayo de 2026, de 08:55 a 11:00 horas – 125 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Información falsa relacionada con accidente de tránsito.
Justificación: En la edición de "Teletrece a la hora" del día 10 de mayo se da cuenta de un accidente automovilístico en el que resulta fallecido un motorista. En la locución del periodista se cita la versión oficial de Carabineros apareciendo en cámara el funcionario a cargo del procedimiento dando cuenta de cómo ocurrieron los hechos. Cabe destacar que durante la nota no se individualiza a la víctima, si tampoco se da información que permite conocer su identidad. Por su parte, la denuncia hace referencia, además, al contenido de una publicación en la cuenta de la plataforma X de T13, ante lo cual el Consejo Nacional de Televisión no tiene competencias para fiscalizar. En virtud de la ley 18883 el CNTV tiene potestad para sancionar emisiones televisivas, por lo que no puede emitir opiniones sobre publicaciones en redes sociales.
Link compacto audiovisual: 40_C_18607_T13_TELETRECE_EXTRA_10_05_2026.mp4

39. INFORME C-18608

Programa : Plan Perfecto
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Chilevisión
Emisión : Miércoles 13 de mayo de 2026, de 17:00 a 19:00 horas – 120 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Vasco Moulian se refirió de una manera excesivamente violenta en contra del cantante Américo.

Justificación: Tras analizar la emisión de "Plan perfecto", programa dedicado a la farándula, se verificó que el panel de discusión abordó la situación del cantante chileno Américo, en relación con una denuncia por maltrato interpuesta por su ex pareja, la actriz argentina Yamila Reyna. En el transcurso de la conversación, quienes integraban el panel expusieron diversos puntos de vista, manifestando tanto muestras de respaldo hacia el músico como posturas críticas. Es importante destacar que durante el intercambio no se registraron alusiones despectivas ni maltratos hacia Américo, así como tampoco se evidenció una afectación a la privacidad o la dignidad de los involucrados ni de los propios panelistas.
Link compacto audiovisual: 41_C_18608_CHV_PLAN_PERFECTO_13_05_2026.mp4

40. INFORME C-18609

Programa : ¿Cuánto Vale El Show?
Género - Subgénero : Misceláneo - Concurso
Canal : Chilevisión
Emisión : Miércoles 13 de mayo de 2026, de 19:13 a 20:30 horas – 76 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Lenguaje soez de concursante humorista.
Justificación: En el segmento cuestionado se presenta el humorista Santiago de Ferrari, quien interpreta una rutina de stand-up comedy basada en situaciones de la vida cotidiana asociadas al uso del transporte público, específicamente del Metro. La rutina recurre a la exageración, la ironía y la hipérbole, recursos expresivos propios del género humorístico, para construir situaciones ficticias a partir de experiencias comunes para la audiencia. En este contexto, el humorista desarrolla un relato referido a la incomodidad que experimenta un pasajero cuando una mujer, al no obtener que se le ceda un asiento, permanece de pie junto a él realizando gestos y resoplidos con el propósito de manifestar su descontento e inducirlo a levantarse. Posteriormente, señala: "...hagamos un vagón con todas esas señoras, pero con un solo asiento... yo pagaría por ver ese contenido...". Dicha expresión, apreciada en el contexto íntegro de la rutina, constituye un recurso humorístico que exagera una situación cotidiana, imaginando un escenario ficticio en el que un grupo de personas disputaría el único asiento disponible. En consecuencia, no corresponde interpretarla en un sentido literal, sino como una manifestación propia del lenguaje satírico característico del stand-up comedy, cuya finalidad es provocar un efecto humorístico mediante la exageración de conductas reconocibles por el público. Finalmente, cabe precisar que, del examen del registro audiovisual de la emisión, no consta que el humorista haya proferido la expresión "mamón", por lo que dicha imputación carece de sustento en el contenido efectivamente emitido.
Link compacto audiovisual: 42_C_18609_CHV_CUANTO_VALE_EL_SHOW_13_05_2026.mp4

41. INFORME C-18610

Programa : Sígueme
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : TV+

Emisión : Miércoles 13 de mayo de 2026, de 19:00 a 21:00 horas - 120 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Daniela Aránguiz insulta de forma grosera a Valentina Roth, haciendo daño a una familia.
Justificación: Los contenidos fiscalizados, corresponden a la cobertura de un programa de farándula, cuyo objeto consiste en comentar hechos de actualidad relacionados con personas pertenecientes al ámbito televisivo y del espectáculo nacional. En dicho contexto, la panelista Daniela Aránguiz formuló comentarios en relación con la señora Valentina Roth únicamente al inicio de la emisión, a modo de adelanto de los temas que serían abordados durante el programa, sin que posteriormente se efectuaran nuevas referencias a dicha persona a lo largo de la transmisión. Del tenor de tales expresiones, estas se enmarcan en la dinámica propia del formato del programa y no revisten una entidad suficiente, para estimar que constituyan una afectación a la dignidad de la persona aludida ni que excedan los límites del ejercicio de la función informativa y editorial de la concesionaria, por cuanto los comentarios no se estiman como denigratorios.
Link compacto audiovisual: 43_C_18610_TVMAS_SIGUEME_13_05_2026.mp4

42. INFORME C-18611

Programa : Fiebre de Baile
Género - Subgénero : Misceláneo - Concurso
Canal : Chilevisión
Emisión : Miércoles 13 de mayo de 2026, de 22:43 a 00:55 horas - 132 minutos

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: Jurado Vasco Moulian se refiere de mala forma a participantes. Es despectivo con las mujeres que participan en el programa.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

43. INFORME C-18612

Programa : Tu Día
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Canal 13
Emisión : Jueves 14 de mayo de 2026, de 07:50 a 13:00 horas - 310 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Estigmatización a personas en situación de calle.
Justificación: Durante el matinal del día 14 de mayo se realiza la cobertura de un operativo de remoción de rucos de la ribera del río Mapocho y el Parque Forestal. En ese contexto se informa sobre hechos de interés público sobre distintas incivilidades que han ocurrido en el sector y el periodista realizando el despacho da cuenta de distintos delitos que han ocurrido en el área. Luego se entrevista a un guardia municipal quien muestra distintos elementos que han sacado de las pertenencias de las personas que pernoctan en el lugar y se hace hincapié que han encontrado varios cuchillos y pistolas de juguete. Los conductores del matinal comentan esta situación sosteniendo que algunas de las personas utilizan estos elementos para intimidar y, eventualmente, asaltar a transeúntes. No se advierte que exista una

estigmatización o vulneración de la dignidad de las personas, ya que no se identifica a una persona en particular, sino que se da cuenta de una situación general que ocurre en ese barrio.
Link compacto audiovisual: 45_C_18612_CANAL_13_TU_DIA_14_05_2026.mp4

44. INFORME C-18613

Programa : Mucho Gusto
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Mega
Emisión : Jueves 14 de mayo de 2026, de 08:00 a 13:00 horas - 300 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: El día de hoy emitieron imágenes de mi local con el gc que si era negocio o lavado de dinero. Y a su vez sugiriendo que tenía delivery de drogas en un operativo municipal. Tengo hijos por los cuales debo pagar mantención. esto es mi sustento laboral auto gestionado con mucho esfuerzo ya que a mis 52 años y el daño producido afecta a mi honra y fuente laboral.
Justificación: El programa aborda la proliferación de barberías en distintas comunas del país, centrando su análisis en la comuna de Independencia, donde se informa la existencia de 162 establecimientos. La nota expone las limitaciones que enfrentan los municipios para regular sus horarios de funcionamiento, a propósito de un dictamen de la Contraloría General de la República, señalando que las facultades municipales se restringen principalmente a labores de fiscalización respecto de actividades comerciales lícitas. Asimismo, se presentan imágenes de diversos operativos de inspección y clausura de locales que incumplirían la normativa vigente, junto con antecedentes relativos a la creación de empresas del rubro y a investigaciones que vincularían algunas barberías con eventuales actividades de lavado de activos. Para contextualizar la información, se incorporan declaraciones de alcaldes y ex autoridades, quienes plantean la necesidad de fortalecer las herramientas de fiscalización, destacando la próxima entrada en vigencia de la Ley de Seguridad Municipal. Posteriormente, el programa enlaza en directo con el Alcalde de la Comuna de Independencia, quien participa en un operativo de fiscalización en terreno. Durante el despacho se visitan distintos locales del rubro, entre ellos una barbería llamada de perritos, cuya fachada es exhibida brevemente. Se informa que dicho establecimiento no mantendría su patente comercial al día y que habría cerrado sus puertas momentos antes de la llegada de la autoridad, razón por la cual no pudo ser fiscalizado. En contraste, se entrevista al propietario de una barbería ubicada frente al lugar, quien señala que mantiene toda su documentación en regla y manifiesta no tener inconvenientes con la existencia de otros negocios del mismo rubro. El tratamiento del segmento, se orienta a ilustrar las dificultades de fiscalización que enfrentan las autoridades respecto de estos establecimientos, sin formular imputaciones directas respecto de la barbería canina exhibida. Del examen del material fiscalizado, no se advierten elementos que permitan estimar una vulneración a la dignidad del denunciante, ni a la normativa legal vigente. En efecto, los contenidos corresponden a una noticia de contingencia nacional, sobre una materia de evidente interés público, abordada en el marco de un programa de información y opinión, sin apreciarse excesos en su tratamiento.

Link compacto audiovisual:
46_C_18613_MEGAMEDIA_MUCHO_GUSTO_14_05_2026.mp4

45. INFORME 18614

Programa : Meganoticias Prime
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Jueves 14 de mayo de 2026, de 20:01 a 21:51 horas - 110 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Vulneración de la privacidad al grabar operativo de PDI al interior de vivienda. Falta de moderación de comentarios racistas en redes sociales del canal.
Justificación: Reportaje de interés público sobre una estafa en la compraventa de vehículos que deriva en la detención del dueño de la automotora Makina Autos. En los segmentos finales de la nota se muestran imágenes del momento en que el empresario es aprehendido en un lugar que aparentemente es su domicilio. En relación a lo denunciado, el Consejo Nacional de Televisión no tiene los elementos suficientes para poder definir si el registro de imágenes realizados por la PDI antes de que el imputado fuera formalizado constituye alguna transgresión al procedimiento, sin embargo, no se advierten elementos en lo emitido en pantalla que puedan constituir vulneraciones al correcto funcionamiento de la televisión. Los antecedentes entregados corresponden a información pública obtenida desde el Poder Judicial y entregados por la Fiscalía. Los planos en que aparece el imputado es detenido tienen un valor informativo, por lo que está plenamente justificado su inclusión. Además, no se da ningún contexto adicional que vulnere la privacidad de su hogar, como exhibir la dirección, enfocar elementos privados dentro de la vivienda o incluir planos de otros habitantes de la casa, por lo que no se estaría vulnerando el derecho a la privacidad. En relación a los comentarios en redes sociales, el Consejo Nacional de Televisión solo tiene competencia sobre los contenidos emitidos a través de la señal televisiva, por lo que no puede pronunciarse sobre opiniones realizadas en espacios digitales. En cuanto al reportaje emitido, no se señala en ningún momento el origen étnico del empresario detenido.
Link compacto audiovisual:
47_C_18614_MEGAMEDIA_MEGANOTICIAS_PRIME_14_05_2026.mp4

46. INFORME C-18615

Programa : Teletrece Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Jueves 14 de mayo de 2026, de 20:00 a 21:45 horas - 105 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Comentarios emitidos relacionados con la presentación del grupo surcoreano BTS en el espectáculo de medio tiempo de la final de la FIFA 2026. Durante la

transmisión, se realizaron comentarios, burlas ofensivas, racistas y denigrantes hacia la cultura coreana y hacia los millones de personas que valoran y respetan su música y aporte cultural.
Justificación: Los contenidos fiscalizados corresponden a un segmento de carácter deportivo, en el cual se informa acerca de los eventuales artistas internacionales que participarían en la ceremonia de clausura de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA 2026, entre los cuales se menciona al grupo surcoreano BTS. Del análisis del material fiscalizado, no se advierte la existencia de los hechos descritos por la denunciante, toda vez que la cobertura se limita a informar, de manera general, sobre los posibles artistas que integrarían dicho espectáculo y sobre el elevado valor de las entradas para asistir a la ceremonia de cierre. La cobertura se enmarca en la difusión de un hecho de carácter deportivo mundial que, por su naturaleza y circunstancia, reviste un evidente interés público, lo que justifica plenamente su emisión, en el marco del ejercicio de la función informativa de la concesionaria. No se constataron burlas, ofensas ni comentarios denigratorios en contra de la cultura coreana ni persona alguna.
Link compacto audiovisual: 48_C_18615_CANAL_13_TELTRECE_CENTRAL_14_05_2026.mp4

47. INFORME C-18616

Programa : El Club de La Comedia
Género - Subgénero : Misceláneo - Humorístico
Canal : Chilevisión
Emisión : Jueves 14 de mayo de 2026, de 22:48 a 00:41 horas - 113 minutos

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: Burlas relacionadas a agresión a diputado Olivares.
Justificación: En la edición del día 14 de mayo del programa de humor de "El club de la comedia" se realizan dos referencias a la agresión al diputado Javier Olivares. El presentador Claudio Michaux realiza un chiste haciendo un paralelo del golpe que recibió el parlamentario al nombre del programa que conducía en televisión llamado "Tremendo Choque". Luego Yerko Puchento realiza una entrevista parodia del diputado en el que una actriz aparece con una capa y dice que los golpes eran merecidos. Si bien en el programa se hacen burlas de la agresión, no hay elementos que permitan sostener que se valida la violencia o que se hace una apología a esta. Los dichos de los comediantes se dan en un espacio humorístico de sátira política, por lo que las declaraciones se realizan en el ejercicio de la libertad de expresión de los comediantes.
Link compacto audiovisual: 49_C_18616_CHV_EL_CLUB_DE_LA_COMEDIA_14_05_2026.mp4

48. INFORME C-18617

Programa : Mucho Gusto
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Mega
Emisión : Viernes 15 de mayo de 2026, de 08:00 a 13:00 horas - 300 minutos

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: José Antonio Neme mantuvo una conducta agresiva, ofensiva y fuera de control, utilizando gritos, humillaciones y violencia verbal hacia la teleaudiencia.

Justificación: Los contenidos denunciados y sometidos a fiscalización corresponden a un bloque de análisis de la contingencia nacional, en el cual se abordan materias de interés público, relativo a un carabinero que se encontraba de franco dio muerte a un presunto asaltante mediante el uso de su arma de servicio, efectuando disparos desde un bus del sistema RED, mientras el sujeto se encontraba en un paradero de la comuna de Recoleta. A partir de este hecho, los panelistas desarrollan un análisis sobre este acontecimiento y sus implicancias en materia de seguridad pública. En ese contexto, el conductor emite diversos comentarios dirigidos al Gobierno y a las autoridades encargadas de la seguridad pública, cuestionando la gestión en dicha materia y manifestando la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos contenidos en el programa de gobierno, atendido el incremento de los índices de delincuencia en el país. Con posterioridad, el conductor retoma la palabra en un tono más enérgico, señalando que habría recibido comentarios a través de sus redes sociales, en las que se le reprocha no haber formulado críticas al gobierno anterior, respecto a la misma problemática de la delincuencia. En respuesta a tales cuestionamientos, manifiesta que no milita en ningún partido político alguno, ni mantiene cercanía con autoridades, indicando que su labor consiste en formular críticas respecto de la actuación de quienes ejercen el poder y que el periodismo debe desempeñar un rol fiscalizador frente al gobierno de turno. En el desarrollo de dicha intervención, utiliza expresiones coloquiales y chilenismos propios del lenguaje cotidiano, incluyendo la frase "mandarlos a la punta del cerro", dirigida a quienes lo critican en redes sociales. Finalmente, mirando a la cámara y con las manos en posición de rezo, pronuncia la expresión "Melipass". Acto seguido, el conductor continúa sus críticas al Ejecutivo. Al respecto, se estima que las expresiones denunciadas deben ser apreciadas en el marco de un espacio de análisis de actualidad y opinión sobre materias de interés público, caracterizado por el intercambio espontáneo de opiniones y comentarios. Si bien el denunciante, estima que determinadas expresiones resultan impropias para su emisión durante el horario de protección, del examen de su contenido, contexto y forma de presentación no se advierte que estas excedan el ámbito de la libertad de expresión e información garantizada por el ordenamiento jurídico. En efecto, las manifestaciones del conductor corresponden a opiniones formuladas en el contexto del debate sobre la seguridad pública y la contingencia nacional, sin que se observen expresiones constitutivas de discriminación arbitraria, incitación al odio o a la violencia, ni afectaciones a la dignidad de personas o grupos determinados. Del mismo modo, el empleo de expresiones coloquiales o chilenismos, aun cuando puedan resultar inconvenientes para parte de la audiencia, no reviste por sí solo, la entidad suficiente para configurar una infracción a la normativa que regula los servicios de televisión.
Link compacto audiovisual: 50_C_18617_MEGAMEDIA_MUCHO_GUSTO_15_05_2026.mp4

49. INFORME C-18619

Programa	: Detrás del Muro
Género - Subgénero	: Misceláneo - Humorístico
Canal	: Mega
Emisión	: Viernes 15 de mayo de 2026, de 22:19 a 00:43 horas - 182 minutos

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: La función pública es el motor positivo del país, su integridad es en todas las áreas de los organismos públicos, en detrás del muro sus ejecutivos,

directivos o profesionales académicos tanto del canal como productora pasan por alto la honra de un bien nacional de uso público como la salud , en el squech de Cesfam . No se puede romper la opinión pública con una ardiente alevosía por vernos pobres, sucios y sin educación. Es clasista y además indigno .
Justificación: Tras revisar el contenido del programa humorístico «Detrás del Muro» de Megamedia, se determinó que las dos rutinas presentadas —una alusiva al funcionamiento de un Cesfam de salud y otra correspondiente a una parodia sobre una reunión de gabinete en La Moneda bajo el gobierno del presidente José Antonio Kast (que constituyen una crítica política comúnmente utilizada en este tipo de formatos humorísticos para hacer reír)— no transgreden la normativa vigente ni afectan el correcto funcionamiento de la televisión, por cuanto la emisión no vulnera ningún derecho fundamental ni atenta contra la dignidad de las personas, manteniéndose plenamente amparada por el ejercicio legítimo de la libertad de expresión y opinión en el marco constitucional y legal vigente. Lo anterior, en consideración a que no se constata un perjuicio a la honra de los usuarios del sistema público de salud, así como tampoco en lo relativo a la presencia de un personaje que evoca al ex dictador Augusto Pinochet, sin que esto genere menoscabo o conflicto a nivel nacional.
Link compacto audiovisual: 51_C_18619_MEGAMEDIA_DETRAS_DEL_MURO_15_05_2026.mp4

50. INFORME C-18620

Programa : Primer Plano
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Chilevisión
Emisión : Viernes 15 de mayo de 2026, de 22:29 a 00:51 horas – 200 minutos

04 Denuncias - Referencia de las denuncias: Se emitió una escena donde aparecía una mujer mostrando explícitamente sus mamas y pezones en primer plano durante varios minutos, en el contexto de una cirugía y de la historia personal del personaje. Exposición innecesaria del cuerpo femenino.
Justificación: Luego de la revisión a la emisión de "Primer Plano", espacio televisivo enfocado en la farándula, se constató la exhibición de la cirugía de reducción mamaria de la influencer Naya Fácil. La secuencia abordó la etapa preoperatoria, mostrando el marcaje corporal y explicando detalladamente el procedimiento a través de gráficas ilustrativas. Posteriormente se exhibió la intervención quirúrgica, empleando imágenes difuminadas con el fin de evitar la exposición íntegra del acto operatorio. Si bien se visualizaron los senos de la influencer, cabe destacar que este contenido fue emitido fuera del horario de protección de Niñas, Niños y Adolescentes, dirigiéndose a un público con criterio formado, sumado a que el abordaje visual no conlleva una sexualización del cuerpo. Por su parte, resulta relevante el hecho de que la influencer voluntariamente accedió a que se exhibieran dichos contenidos, como se observa en pantalla.
Link compacto audiovisual: 52_C_18620_CHV_PRIMER_PLANO_15_05_2026.mp4

51. INFORME C-18621

Programa : Meganoticias Amanece

Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Sábado 16 de mayo de 2026, de 08:00 a 13:00 horas - 300 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Este periodista es terrible opina como si todo lo supiera, y manipula a la audiencia hacia su tendencia política, indicando "cuáles deberían ser las políticas públicas", como si el supiera. Es abismante que esta persona cada sábado y domingo haga gala de su antipatía, y de sus reclamos sesgados hacia el nuevo gobierno.
Justificación: Los contenidos fiscalizados corresponden a un segmento de análisis de la contingencia política nacional, en el cual se abordan diversas materias de interés público, entre ellas, las eventuales modificaciones en la composición del gabinete ministerial, incluyendo la posible salida de la Ministra de Seguridad Pública María Trinidad Steinert, así como distintas propuestas relativas a la política migratoria. Para dicho análisis, el programa cuenta con la participación de tres invitados vinculados al ámbito político, quienes exponen sus opiniones respecto de las materias tratadas. Del examen del material fiscalizado, no se advierten expresiones emitidas por el conductor del programa que correspondan a los hechos descritos por la denunciante, en particular, afirmaciones dirigidas en contra de las políticas públicas del nuevo Gobierno, en los términos señalados en la denuncia. En consecuencia, los contenidos fiscalizados se limitan a la cobertura y análisis de asuntos de contingencia política nacional, en el marco del debate propio de un programa de opinión e información. La cobertura de estas materias se circunscribe a hechos de interés general, cuya naturaleza y circunstancias revisten un evidente interés público, justificando plenamente su difusión en el marco del ejercicio de la función informativa y editorial de la concesionaria.
Link compacto audiovisual: 53_C_18621_MEGAMEDIA_MEGANOTICIAS_SIEMPRE_JUNTOS_16_05_2026.mp4

52. INFORME C-18622

Programa : T13 Finde
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Sábado 16 de mayo de 2026, de 08:00 a 13:00 horas - 300 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Exageran noticia sobre las lluvias llamando a que se preparen por el niño Godzilla, mostrando imágenes de huracanes tormentas eléctricas inundaciones, lo cual pone nerviosas a las personas de tercera edad.
Justificación: Los contenidos corresponden a un reportaje sobre los posibles efectos de la llegada del fenómeno climático denominado "Niño Godzilla", asociado a un evento de “El Niño” de mayor intensidad. La nota informa, sobre la base de antecedentes proporcionados por especialistas acerca de las eventuales consecuencias que éste podría generar en el país, realizando una comparación con el fenómeno ocurrido en 1997 e ilustrando dicha información mediante imágenes de archivo de ese año, junto con distintos desastres naturales y sus efectos.

El tratamiento de la información, se enmarca en una materia de interés público y tiene por finalidad contextualizar los antecedentes expuestos, sin apreciarse un manejo sensacionalista o alarmista de los hechos.
Link compacto audiovisual: 54_C_18622_CANAL_13_T13_FINDE_16_05_2026.mp4

53. INFORME C-19002

Programa : T13 Finde
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Sábado 16 de mayo de 2026, de 08:00 a 13:01 horas - 301 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: La denuncia cuestiona la exhibición, en un reportaje emitido por T13 Finde, de registros audiovisuales de una persona menor de edad fallecida, difundidos —según se señala— sin autorización de su familia, por estimar que dicho tratamiento vulneraría su dignidad y vida privada, además de afectar a sus familiares en un contexto de duelo.
Justificación: Revisado íntegramente el contenido denunciado, se constató, en primer término, que la denuncia no aporta antecedentes suficientes que permitan identificar con precisión y claridad el segmento, imagen o tratamiento periodístico específico que se reprocha, lo que impide establecer una correspondencia concreta entre los hechos denunciados y una eventual infracción. Sin perjuicio de lo anterior, el contenido examinado aborda un asunto de interés general y desarrolla el tema sobre la base de antecedentes y fuentes oficiales, testimonios de autoridades y otras fuentes formales. En este contexto, no se advierte un tratamiento periodístico abusivo o carente de sustento que permita concluir un ejercicio ilegítimo de la libertad de prensa. En consecuencia, no se observan antecedentes suficientes para estimar una posible infracción al correcto funcionamiento de los servicios de televisión.
Link compacto audiovisual: 55_C_19002_CANAL_13_T13_FINDE_16_05_2026.mp4

54. INFORME C- 18623

Programa : Publicidad Rexona
Género - Subgénero : Publicidad – Spot Comercial
Canal : Canal 13
Emisión : Sábado 16 de mayo de 2026, de 20:32 a 20:32 horas - 18 segundos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Propaganda de la marca Rexona es muy obscena para niños mostrando un hombre aplicando desodorante en sus partes íntimas.
Justificación: El spot publicitario apunta a identificar las zonas del cuerpo donde es posible aplicar este producto, mediante imágenes representativas de las zonas más comunes y el etiquetamiento de estas mediante términos coloquiales. Las imágenes cuestionadas muestran el cuerpo de un hombre adulto que usa un traje de baño ajustado en un lugar de uso público, esto es una playa. Ahora, si bien el plano se centra en la zona genital, no existe explicitud de desnudez. Y la gráfica que inserta el término "bolas" no tendría una connotación burda o sexualizada de la anatomía genital, especialmente porque este término se circunscribe a una palabra de uso coloquial. Estos contenidos audiovisuales concretos, y también otros que identifican partes de la corporalidad

femenina y masculina, realizando actividades físicas u otras, relacionadas con cuidado personal, se circunscriben a planos de partes del cuerpo humano que son socialmente aceptables de ser exhibidas en el contexto publicitario, especialmente en la oferta de productos y servicios relacionados con el cuidado y la estética corporal; los cuales que en este spot se encuentran exentos de elementos que pudiesen perturbar la formación de una persona en desarrollo. La presencia de imágenes del cuerpo humano, en una franja horaria de protección de niños y niñas, no cuenta a priori con contraindicación o prohibición, especialmente si los contenidos reciben un tratamiento de cuidado. En este sentido, se debe recordar que la corporalidad es una característica inherente al ser humano. Por ende, los denunciados contenidos no tendrían la suficiencia para configurar una vulneración del artículo 6° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión.
Link compacto audiovisual: 56_C_18623_CANAL_13_PUBLICIDAD_REXONA_16_05_2026.mp4

55. INFORME C- 18625

Programa : Lugares Que Hablan
Género - Subgénero : Reportaje - Otro
Canal : Canal 13
Emisión : Domingo 17 de mayo de 2026, de 19:38 a 20:59 horas - 81 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Francisco Saavedra transita por lugares no autorizados mientras visita la "Catedral de mármol" en Aysén.
Justificación: En el programa "Lugares que hablan" emitido el día 17 de mayo, el presentador visita las formaciones de mármol en el lago General Carrera. En su trayecto, ingresa junto a un guía a una cueva en una de las formaciones y, posteriormente, bucea en el sector. En el capítulo no se aprecia que el conductor realice o avale alguna conducta que ponga en riesgo el patrimonio, ni que dañe el ecosistema. Tampoco es posible corroborar si el conductor y la producción accedieron a lugares no autorizados o con prohibición de ingreso, por lo que no se vislumbran elementos vulneratorios de la normativa televisiva.
Link compacto audiovisual: 57_C_18625_CANAL_13_LUGARES_QUE_HABLAN_17_05_23026.mp4

56. INFORME C-18627

Programa : Meganoticias Prime
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Domingo 17 de mayo de 2026, de 20:20 a 21:51 horas - 131 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Usan imagen de Linkedin de denunciante que en reportaje indican como líder de una banda criminal.
Justificación: En el noticiario Meganoticias Prime se exhibe un reportaje sobre el robo de celulares donde el periodista narra en primera persona lo que le ocurrió cuando le sustrajeron su teléfono

móvil. En ese contexto dice haber rastreado a la persona responsable de sustraer sus claves y muestra una imagen difuminada de un perfil de redes sociales y describe alguno de los trabajos que habría tenido según lo publicado por este usuario. En ningún instante durante el reportaje se entrega información que permitan conocer la identidad de la persona investigada. En relación a su currículum, solo se hacen referencias genéricas y tampoco se entrega otro tipo de información contextual que permita conocer quién es la persona a la que se refiere el periodista. En consecuencia, al no ser identificable la persona no es posible atribuir un daño a su honra o imagen, o alguna vulneración de sus derechos.
Link compacto audiovisual: 58_C_18627_MEGAMEDIA_MEGANOTICIAS_PRIME_17_05_2026.mp4

57. INFORME C-18628

Programa : El Desestrece
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Canal 13
Emisión : Domingo 17 de mayo de 2026, de 22:51 a 00:47 horas – 218 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Chiste denigrante hacia mujeres con sobrepeso.
Justificación: La rutina, interpretada por Andrés González conocido artísticamente como "Willy Sabor", se genera partir da la cotidianidad, el comediante formula comentarios satíricos, exageraciones y analogías humorísticas propias del género, utilizando recursos característicos de la parodia. Asimismo, debe considerarse la naturaleza del segmento analizado, correspondiente a una rutina de humor emitida en una franja horaria destinada a público mayor de 18 años. En dicho contexto, la audiencia posee una expectativa razonable de acceder a contenidos humorísticos que recurran a la exageración, la ironía, la sátira, el doble sentido o referencias propias del lenguaje coloquial, elementos que forman parte de los recursos expresivos característicos de este género. En consecuencia, la evaluación del contenido no puede efectuarse de manera aislada o literal, sino atendiendo a su contexto de emisión, a su finalidad predominantemente humorística y al público al que se dirige. El solo hecho de que una rutina incorpore expresiones de connotación sexual, insinuaciones o lenguaje adulto no resulta, por sí mismo, constitutivo de una infracción normativa, especialmente cuando tales referencias no son explícitas, no promueven conductas lesivas ni poseen la entidad suficiente para afectar el bienestar o el normal desarrollo de niños, niñas y adolescentes. En consideración de los antecedentes expuestos, sin perjuicio de la molestia o disconformidad que los contenidos emitidos pudieran generar en parte de la audiencia, no se advierten elementos suficientes para concluir que la emisión haya vulnerado el derecho a la honra o el principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión.
Link compacto audiovisual: 59_C_18628_CANAL_13_EL_DESESTRECE_17_05_2026.mp4

58. INFORME C- 18629

Programa : Mucho Gusto
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Mega

Emisión : Domingo 17 de mayo de 2026, de 07:59 a 13:01 horas – 302 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: José Antonio Neme divulga su homosexualidad en pantalla.
Justificación: Del análisis de los antecedentes no se advierte una vulneración a la normativa vigente derivada de las expresiones emitidas por el animador José Antonio Neme en relación con su orientación sexual, circunstancia que, por lo demás, es de conocimiento público. La referencia a dicha materia se produce en el contexto del relato de una experiencia personal ocurrida en la vía pública, en la que un peatón le profirió, entre otros insultos, la expresión "maricón". A propósito de ese episodio, el conductor desarrolla una reflexión sobre las motivaciones que, a su juicio, subyacen a ese tipo de conductas, señalando: José Antonio Neme: "…tanto les importa la genitalidad de uno, oye… pero la obsesión por saber con quién uno se acuesta, por dónde siente placer… ¿Qué les pasa a los homofóbicos? Tienen un tema con el área erógena de una persona… es una obsesión…". En este contexto, las expresiones analizadas constituyen manifestaciones de carácter personal y reflexivo, vinculadas a una vivencia propia y orientadas a expresar una opinión respecto del comportamiento descrito. Su contenido no se encuentra dirigido a un tercero con la finalidad de denostarlo o menoscabarlo, ni incorpora descripciones explícitas de actos sexuales o de partes íntimas del cuerpo que, atendido el contexto de la emisión, pudieran estimarse idóneas para afectar el normal desarrollo físico, mental o moral de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, las referencias a la "genitalidad", a "con quién uno se acuesta" o a "por dónde siente placer" se enmarcan en un recurso discursivo destinado a cuestionar la preocupación que determinadas personas manifiestan respecto de la vida privada y la orientación sexual de terceros, sin que dichas expresiones constituyan, por sí mismas, una exposición de contenido sexual explícito o una incitación a conductas de esa naturaleza. En consecuencia, apreciadas las expresiones en su contexto y finalidad comunicativa, no se observan antecedentes que permitan concluir que su emisión configure una infracción a la normativa vigente en materia de protección de niños, niñas y adolescentes.
Link compacto audiovisual: 60_C_18629_MEGAMEDIA_MUCHO_GUSTO_18_05_2026.mp4

59. INFORME C- 18630

Programa : Contigo En La Mañana
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 18 de mayo de 2026, de 08:00 a 12:59: horas - 299 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: No se mantiene el anonimato de persona que entrega testimonio.
Justificación: En el matinal "Contigo en la mañana" de Chilevisión se emite un reportaje sobre una toma en Antofagasta. A lo largo de la nota se escucha el testimonio de una vecina que aparece con su rostro difuminado; sin embargo, en uno de los planos no aparece con el filtro y se puede ver su cara. No se advierte que esta situación vulnere el correcto funcionamiento de la televisión, ya que no existe una obligación por parte de los canales de mantener el anonimato de las personas. Esto

no obsta que la persona eventualmente afectada pueda interponer acciones ante el canal si considera que se vulneró un acuerdo que había tenido con la producción al momento de dar la entrevista.
Link compacto audiovisual: 61_C_18630_CHV_CONTIGO_EN_LA_MANANA_18_05_2026.mp4

60. INFORME C-18631

Programa : Meganoticias Alerta
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Lunes 18 de mayo de 2026, de 13:01 a 15:30 horas – 149 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Conductor y meteorólogo festinan con la posible lluvia.
Justificación: En primer lugar, cabe señalar que la dinámica descrita en la denuncia no fue constatada en el programa objeto de revisión. En efecto, del análisis del material audiovisual no fue posible verificar la participación conjunta del animador Rodrigo Sepúlveda y del periodista Alejandro Sepúlveda profiriendo expresiones como "…que llueva… que venga la lluvia…", en los términos señalados por el denunciante. Asimismo, el segmento dedicado a la información meteorológica fue examinado íntegramente, sin que se advirtieran contenidos o expresiones susceptibles de configurar una vulneración a la normativa vigente. En consecuencia, los antecedentes recabados no permiten corroborar los hechos descritos en la denuncia ni identificar elementos que den cuenta de una eventual infracción regulatoria.
Link compacto audiovisual: 62_C_18631_MEGAMEDIA_MEGANOTICAS_ALERTA_18_05_2026.mp4

61. INFORME C- 18632

Programa : CHV Noticias Tarde
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 18 de mayo de 2026, de 13:00 a 15:30 horas - 150 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se describen detalles sensacionalista de víctima de accidente.
Justificación: Durante el noticiario se difunde la información sobre una excursionista que falleció luego de tener un accidente en el Volcán Llaima. En este contexto se difunde un video que ella grabó momento antes de iniciar la excursión. Si bien la emisión de este registro no es imprescindible para poder dar cuenta del hecho noticioso, no se advierte que la cobertura de este hecho caiga en el sensacionalismo o vulnere algún otro principio relativo al correcto funcionamiento de la televisión.
Link compacto audiovisual: 63_C_18632_CHV_CHILEVISION_NOTICIAS_TARDE_18_05_2026.mp4

62. INFORME C- 18633

Programa : Teletrece Tarde

Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Lunes 18 de mayo de 2026, de 13:03 a 14:49 horas – 106 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Excesiva entrega de detalles en asesinato.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

63. INFORME C- 18634

Programa : El Jardín De Olivia
Género : Telenovela
Canal : Mega
Emisión : Lunes 18 de mayo de 2026, de 16:20 a 18:14 horas - 154 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: La telenovela muestra todo lo que está mal en la vida, y cada día es peor, lo más grave es que se trasmite en horario de protección al menor.
Justificación: En relación con la denuncia, en la que se sostiene que la teleserie exhibe "todo lo que está mal en la vida", que "cada día es peor" y que dicho contenido se transmite en horario de protección de niños y niñas, solicitando además que exista "censura". En particular, se observa una escena en la que Clemente, acompañado de Diana, encara y amenaza con un arma de fuego al abogado de Luis Emilio con el propósito de obtener una confesión respecto del lugar donde mantienen secuestrada a su hija Olivia. Si bien el personaje llega a apuntarle al rostro, finalmente es persuadido por Diana, quien le recuerda que él no es como su padre, desistiendo de su actuar. Aunque la secuencia presenta una elevada carga de tensión dramática y constituye un acto de violencia psicológica e intimidación, esta se encuentra plenamente contextualizada por el desarrollo argumental de la teleserie y por los acontecimientos expuestos en capítulos anteriores. Asimismo, el tratamiento audiovisual evita una representación detallada o explícita de la violencia, privilegiando la construcción del conflicto dramático por sobre la exhibición de actos de ensañamiento o crueldad. En consecuencia, las escenas no aparecen orientadas a exaltar, justificar o trivializar la conducta violenta, sino a reforzar el conflicto narrativo y el dilema moral que enfrentan los personajes involucrados. Finalmente, respecto de la solicitud de que exista "censura", cabe precisar que el ordenamiento jurídico chileno proscribe la censura previa de los contenidos audiovisuales.
Link compacto audiovisual: 65_C_18634_MEGAMEDIA_EL_JARDIN_DE_OLIVIA_18_05_2026.mp4

64. INFORME C- 18635

Programa : Plan Perfecto
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 18 de mayo de 2026, de 17:15 a 19:22 horas - 157 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Hablan de la eterna juventud y de experimentos que utilizan pruebas de sangre de niños para reparar células de adultos.

Justificación: El programa aborda el aspecto rejuvenecido de John Travolta y comenta, en un contexto de conversación de espectáculos, diversas teorías y mitos asociados a la cienciología y a supuestas prácticas para alcanzar la "juventud eterna". Las referencias al consumo de sangre de niños y al denominado "adrenocromo" son presentadas expresamente como teorías conspirativas o mitos, sin ser validadas ni expuestas como hechos ciertos. Asimismo, el panel contrapone dichas especulaciones con una explicación vinculada a investigaciones científicas sobre el rejuvenecimiento celular, manteniendo un tono coloquial y de entretención propio del formato. No se exhiben imágenes de maltrato infantil, secuestros o violencia contra niños, ni se promueve o justifica la comisión de tales conductas. La narrativa corresponde a una conversación de farándula y entretención, con elementos de humor e ironía, sin presentar antecedentes que permitan concluir una afectación a la formación espiritual e intelectual de niños y adolescentes. Si bien el tema puede resultar de mal gusto o generar incomodidad, ello no constituye, por sí solo, una infracción a la normativa del CNTV.
Link compacto audiovisual: 66_C_18635_CHV_PLAN_PERFECTO_18_05_2026.mp4

65. INFORME C- 18636

Programa : Fiebre de Baile
Género - Subgénero : Misceláneo - Concurso
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 18 de mayo de 2026, de 22:46 a 00:47 horas - 213 minutos

02 Denuncias - Referencia de la denuncias: Maltrato verbal y psicológico sobre los participantes por parte de los jueces Raquel Argandoña y Vasco Moulian.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.
Link compacto audiovisual: Sin video

66. INFORME C- 18637

Programa : Teletrece AM
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Martes 19 de mayo de 2026, de 06:00 a 07:51 horas – 111 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Burlas hacia autoridades chilenas.
Justificación: Analizada íntegramente la emisión del programa y, en particular, el bloque internacional conducido por el periodista de origen colombiano Carlos Zárate, no fue posible constatar la existencia de comentarios que puedan calificarse como parciales o que evidencien una tendencia política clara o manifiesta en algún sentido. Asimismo, durante el desarrollo del segmento no se advierten expresiones de sorna, burla o descalificación en la entrega de la información, ni tampoco se observa que los comentarios del periodista tengan por finalidad ridiculizar o hacer mofa de autoridades chilenas. En consecuencia, los hechos descritos en la denuncia, tanto en lo relativo al contenido de los comentarios como a la actitud atribuida al periodista, no pudieron ser verificados a partir del análisis de la emisión denunciada. Por el contrario, del examen del material audiovisual

se desprende que la concesionaria realiza una entrega informativa ajustada al contenido de los hechos expuestos, sin que se adviertan elementos que permitan sostener la existencia de un tratamiento informativo sesgado o de una orientación política manifiesta.
Link compacto audiovisual: 68_C_18637_CANAL_13_TELETRECE_AM_19_05_2026.mp4

67. INFORME C- 18638

Programa : Teletrece Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Martes 19 de mayo de 2026, de 21:00 a 22:50 horas - 110 minutos

14 Denuncias - Referencia de las denuncias: Estigmatización a la comunidad biker y motociclistas.
Justificación: En la fiscalización efectuada y en referencia a los contenidos denunciados, en los que se sostiene que el reportaje estigmatizaría a la comunidad biker, al asociarla injustamente con la delincuencia mediante el uso de imágenes de grupos y actividades vinculadas a hechos delictivos. No se advierten elementos, expresiones ni recursos audiovisuales que, atendida su naturaleza, contenido y forma de presentación, permitan estimar la existencia de una eventual infracción a la normativa legal vigente y aplicable a los servicios de televisión. En efecto, los contenidos fiscalizados corresponden a un reportaje emitido en un segmento de denuncias del noticiero, en que se aborda la problemática de grupos de motociclistas que realizan maniobras temerarias en la vía pública, tales como, carreras, piques y derrapes, señalando además que algunos miembros se aprovecharían de estas agrupaciones, para infiltrarse en ellas, con el fin de cometer delitos y posteriormente difundirlos en redes sociales. La nota incluye registros audiovisuales de dichas conductas, testimonios de transeúntes afectados, antecedentes obtenidos a partir del seguimiento de redes sociales de estos grupos, más la declaración pública del dueño del sello discográfico y cantante urbano Julianno Sosa, quien descarta cualquier vínculo con la agrupación "Sosa.Bike". Asimismo, se da cuenta de la realización de velorios ruidosos con sus imágenes difuminadas, de la ocupación de autopistas por parte de algunos grupos de motociclistas, de la existencia de un eventual vacío legal para perseguir estas conductas y de las dificultades manifestadas por autoridades de la comuna de Puente Alto para su fiscalización, ya que, esta sería la comuna más afectada por este tipo de grupos. Finalmente, se informa que el equipo periodístico, intentó obtener la versión de una de las agrupaciones mencionadas, sin recibir respuesta hasta el cierre de la nota, invitando a la audiencia a denunciar este tipo de hechos, cuando los presencien a las autoridades competentes. Del examen del material fiscalizado, no se advierte que la nota atribuya conductas delictivas a la comunidad biker en su conjunto, ni que contenga expresiones destinadas a estigmatizar a dicho grupo. Por el contrario, el reportaje se circunscribe a la cobertura de hechos de interés público, relacionados con la seguridad vial y ciudadana, abordando conductas específicas de determinados grupos y sus eventuales consecuencias, se considera que la concesionaria ejerce legítimamente su derecho a informar y dar opinión a un hecho de connotación e interés general, exhibiéndose antecedentes y registros que justifican el tratamiento periodístico otorgado.
Link compacto audiovisual: 69_C_18638_CANAL_13_TELETRECE_CENTRAL_19_05_2026.mp4

68. INFORME C- 18639

Programa : Meganoticias
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Miércoles 20 de mayo de 2026, a las 00:00 horas

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: La noticia muestra de forma burlesca y cruel ña detención de un prófugo de la justicia. La detención es muy violenta, con ejercicio de fuerza por parte de carabineros. Los registros son explícitos y muestran al detenido llorar y sufrir en todo momento. Además, mega incorpora música para aumentar el tono burlesco y humillar aún más a la persona.
Justificación: Programa no emitido el día y hora denunciado.

69. INFORME C-18640

Programa : Tu Día
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Canal 13
Emisión : Miércoles 20 de mayo de 2026, de 07:50 a 13:03 horas - 313 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Panel se burla de forma sarcástica de automovilistas que están siendo fiscalizados.
Justificación: Se constataron expresiones que corresponden a comentarios críticos e irónicos derivados de la actitud manifestada por el propio entrevistado frente al reiterado incumplimiento de la ley, sin que ello configure un trato humillante o vejatorio susceptible de ser sancionado por el CNTV. Los antecedentes no permiten constatar una afectación a la dignidad de las personas fiscalizadas ni una transgresión a la normativa aplicable.
Link compacto audiovisual: 71_C_18640_CANAL_13_TU_DIA_20_05_2026.mp4

70. INFORME C- 18641

Programa : Plan Perfecto
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Chilevisión
Emisión : Miércoles 20 de mayo de 2026, de 17:15 a 19:15 horas - 120 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Lavado de imagen a personas formalizadas que han abusado de instrumentos públicos.
Justificación: El segmento fiscalizado aborda diversos antecedentes relacionados con la situación personal, familiar y judicial de la ex alcaldesa Cathy Barriga y de su cónyuge, el ex diputado Joaquín Lavín León. En este contexto, se incluyen declaraciones de diversos rostros de la televisión chilena, quienes están de acuerdo con la futura producción, por el interés público que podría generar. Por otra parte, el programa da cuenta del rechazo, por parte de la Corte de Apelaciones, del recurso de

amparo interpuesto en favor del ex diputado, así como de que éste se habría enterado, mientras permanecía privado de libertad, del fallecimiento de su abuelo paterno. Asimismo, se menciona la cercanía de dos cumpleaños familiares (el suyo y el de su hijo menor), exhibiéndose imágenes de Barriga visitándolo en el recinto penitenciario y registros correspondientes a las celebraciones del cumpleaños de la ex alcaldesa, realizadas en abril pasado. En tanto, el tratamiento otorgado a la información se enmarca en una materia de interés público y tiene por finalidad contextualizar los antecedentes expuestos, sin apreciarse un manejo sensacionalista ni elementos que permitan sostener la existencia de un eventual lavado de imagen en favor de la ex alcaldesa. Por el contrario, la concesionaria se limita a abordar hechos de conocimiento público, complementándolos con declaraciones, registros audiovisuales y antecedentes relacionados con la situación judicial y familiar de las personas involucradas. En consecuencia, se estima el archivo de los antecedentes.
Link compacto audiovisual: 72_C_18641_CHV_PLAN_PERFECTO_20_05_2026.mp4

71. INFORME C-18643

Programa : CHV Noticias AM
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Jueves 21 de mayo de 2026, de 07:30 a 11:30 horas - 240 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se describen detalles sensacionalistas de víctima de accidente.
Justificación: En la edición de 21 de mayo de Chilevisión Noticias se emite una nota sobre un atropello intencional ocurrido en Valparaíso, por tanto, de evidente interés público. Si bien el registro de celular se reproduce "en bucle" como imagen de apoyo mientras transcurre el despacho con la periodista que narra los hechos. El registro se muestra editado, cortando algunas partes y difuminando el impacto que reciben las personas y en el relato la reportera destaca que no hubo fallecidos o heridos reportados. En ese contexto no se advierte que existan infracciones al correcto funcionamiento de la televisión por contenido sensacionalista que pueda vulnerar alguno de los bienes jurídicos protegidos por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, por cuanto las imágenes que se reiteran se encuentran contextualizadas y son pertinentes para la entrega informativa, sin advertirse elementos sensibles que puedan poner en riesgo la formación de los menores de edad o derechos de las personas.
Link compacto audiovisual: 73_C_18643_CHV_CHILEVISION_NOTICIAS_AM_21_05_2026.mp4

72. INFORME C- 18645

Programa : Hay Que Decirlo
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Canal 13
Emisión : Jueves 21 de mayo de 2026, de 17:11 a 19:09 horas – 118 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Ridiculización de héroes patrios. Homosexuales riéndose de nuestra historia.
Justificación: Del análisis de los antecedentes disponibles, no se advierte que durante la emisión del programa se haya incurrido en actos de ridiculización de los héroes patrios ni que existieran expresiones o conductas orientadas a burlarse de la historia nacional. En el segmento inicial del programa, el conductor y los panelistas utilizaron algunos elementos de vestuario asociados a la Armada, tales como gorros y chaquetas. Dichos elementos fueron empleados en un contexto lúdico, en el marco de la conmemoración del Día de las Glorias Navales, celebrada el 21 de mayo, fecha de carácter festivo que, por su naturaleza, suele propiciar un tono más distendido en la programación televisiva. En este contexto, el uso de dichos elementos constituye una referencia a la conmemoración de las Glorias Navales y al ámbito marítimo. Por otra parte, las alegaciones relativas a la identidad de género de los participantes no guardan relación con el objeto del análisis efectuado y no corresponde emitir un pronunciamiento sobre dicha materia, por exceder el ámbito de competencia de esta evaluación.
Link compacto audiovisual: 75_C_18645_CANAL_13_HAY_QUE_DECIRLO_21_05_2026.mp4

73. INFORME C- 18646

Programa : El Club De La Comedia
Género - Subgénero : Misceláneo - Humorístico
Canal : Chilevisión
Emisión : Jueves 21 de mayo de 2026, de 22:36 a 02:08 horas - 212 minutos

05 Denuncias - Referencia de las denuncias: Se denosta constantemente a mujeres. Se daña la equidad de género, la dignidad de las personas. Se normaliza la violencia física en relación al diputado Olivares.
Justificación: El contenido corresponde a un espacio de humor emitido en horario de adultos, cuyo recurso central es la sátira y la caricaturización de personajes públicos y las rutinas de Stand Up. En el segmento del personaje Yerko Puchento, las referencias a mujeres y en especial a las exministras se producen en el contexto de la contingencia política y se centran en su desempeño como autoridades, sin que se advierta que las expresiones tengan como fundamento exclusivo o determinante su condición de mujeres. Asimismo, el programa utiliza de manera habitual la ridiculización y la ironía respecto de personas de distintos sexos y ámbitos, lo que permite entender las expresiones denunciadas dentro de una lógica satírica propia del género y no, por sí mismas, como una conducta destinada a denostar sistemáticamente a las mujeres o promover una afectación de la equidad de género. Respecto de la supuesta normalización de la violencia física vinculada al diputado Olivares, no se constata en la emisión analizada contenido referido a dicha persona, por lo que este aspecto de la denuncia no encuentra correspondencia con el contenido efectivamente exhibido. No se observan elementos suficientes que permitan configurar una vulneración de la dignidad de las personas, la igualdad de género o el correcto funcionamiento de la televisión. Las expresiones cuestionadas se enmarcan en el ejercicio de la sátira y la libertad de expresión.

Link compacto audiovisual: 76_C_18646_CHV_EL_CLUB_DE_LA_COMEDIA_21_05_2026.mp4

74. INFORME C- 18648

Programa : Contigo en La Mañana
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Chilevisión
Emisión : Viernes 22 de mayo de 2026, de 08:00 a 12:59 horas - 299 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se usa imagen de denunciante en contexto de reportaje sobre banda criminal.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

75. INFORME C-18649

Programa : Teletrece Tarde
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Viernes 22 de mayo de 2026, de 13:00 a 14:50 horas - 110 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Falta de pluralismo y equilibrio informativo en su cobertura sobre hechos de legítima defensa, que desinforman a la audiencia.
Justificación: No se advierten elementos, expresiones ni recursos audiovisuales que, atendida su naturaleza, contenido y forma de presentación, permitan estimar la existencia de una eventual infracción a la normativa legal vigente y aplicable a los servicios de televisión. Los contenidos fiscalizados, corresponden a un segmento de análisis de la contingencia nacional, referido al robo con violencia ocurrido en el domicilio del ex Presidente del Tribunal Constitucional, Iván Aróstica, quien, haciendo uso de un arma debidamente inscrita, dio muerte a uno de los presuntos participantes del delito, en un contexto de legítima defensa privilegiada. La cobertura expone antecedentes del procedimiento policial, entrevistas al afectado y a su cónyuge, así como información relativa a la dinámica del asalto, la detención de los involucrados y el fallecimiento de un adolescente que habría participado en los hechos. Asimismo, desde el estudio se desarrolla un análisis sobre la legítima defensa, el uso de armas por particulares y el rol del Estado en materia de seguridad pública, enfatizando que la responsabilidad de proteger a la ciudadanía, corresponde a las instituciones policiales y no promoviendo el uso de armas, como mecanismo de defensa personal. Del examen del material fiscalizado, no se advierte que los conductores hayan emitido expresiones concordantes con lo señalado en la denuncia. Por el contrario, sus intervenciones se orientan a destacar la necesidad de actuar con cautela, respecto del uso de armas para la defensa personal, considerando que no todas las personas cuentan con la preparación necesaria para ello y que existen mecanismos legales e instituciones, como Carabineros de Chile, encargadas del resguardo de la seguridad pública.
Link compacto audiovisual: 78_C_18649_CANAL_13_TELETRECE_TARDE_22_05_2026.mp4

76. INFORME C- 18650

Programa : Autopromoción Vecinos al Límite
Género - Subgénero : Publicidad - Autopromoción
Canal : Canal 13
Emisión : Viernes 22 de mayo de 2026, de 19:18 a 19:19 horas – 13 segundos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Publicidad no apta para niñas, niños y adolescentes.
Justificación: Se revisó desde las 18:00 horas, hasta las 19:34 horas, sin encontrar los contenidos denunciados en la autopromoción. A las 19:18:39 horas, se detectó una autopromoción que no guarda ninguna relación con la situación denunciada.
Link compacto audiovisual: 79_C_18650_CANAL_13_AUTOPROMOCION_VECINOS_AL_LIMITE_22_05_2026.mp4

77. INFORME C- 18652

Programa : Meganoticias Siempre Juntos
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Sábado 23 de mayo de 2023, de 08:29 a 12:58 horas - 267 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Invitado habla incoherencias y responsabiliza a NNA de las acciones delictuales cometidas por sus padres. Se provoca que el rechazo a estos menores aumente en la sociedad.
Justificación: El programa aborda el fenómeno del aumento de la delincuencia juvenil e invita al ex coronel de Carabineros Gonzalo Araya para entregar su análisis sobre la materia. No se advierte que el invitado haya culpabilizado, denostado o estigmatizado a niños, niñas y adolescentes por las conductas delictivas de sus padres, ni que sus expresiones promuevan el rechazo hacia dicho grupo. Por el contrario, sus declaraciones contextualizan el fenómeno de la delincuencia juvenil, señalando que los menores se encuentran expuestos a entornos sociales donde el delito forma parte de su cotidianeidad, presentándolos, asimismo, como víctimas de las circunstancias en que se desarrollan. En consecuencia, no se configura una afectación a la dignidad de los menores de edad ni un eventual incumplimiento del correcto funcionamiento de los servicios de televisión.
Link compacto audiovisual: 80_C_18652_MEGAMEDIA_MEGANOTICIAS_SIEMPRE_JUNTOS_23_05_2026.mp4

78. INFORME C- 18653

Programa : T13 Finde
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Sábado 23 de mayo de 2023, de 08:00 a 13:00 horas - 300 minutos

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: Programa utiliza sonidos de caricaturas para informar sobre la muerte de una mujer al caer a alcantarillado en New York. Muestran atropello de una persona mayor en forma explícita.
Justificación: Respecto de la noticia sobre la mujer fallecida tras caer a un alcantarillado en Nueva York, inicialmente se informa únicamente que una persona había caído a un pozo, contexto en el cual el sonidista incorpora un efecto sonoro asociado a caídas de dibujos animados, recurso coherente con el formato coloquial y lúdico que caracteriza determinados segmentos del noticiario. Sin embargo, una vez que se informa que la víctima cayó varios metros y falleció, los conductores modifican inmediatamente el tono de la cobertura, abordando el hecho con seriedad y expresando pesar por el fallecimiento. No se advierten burlas, expresiones denigratorias contra la víctima. Por tanto, el efecto sonoro inicial puede entenderse como un recurso propio del formato y utilizado antes de conocerse la gravedad del desenlace, sin que se proyecte posteriormente sobre el tratamiento de la tragedia. En cuanto al atropello de una persona adulta mayor por una micro, se exhibe un plano general y acotado, en el que el propio vehículo impide apreciar directamente el cuerpo de la víctima o detalles del impacto. Además, se aplica un difusor de imagen en el momento del accidente, reduciendo aún más la explicitud de la escena. La secuencia se repite únicamente dos veces y en el contexto de la entrega informativa, sin reiteración insistente, acercamientos, musicalización dramática o explotación visual del sufrimiento. En consecuencia, si bien ambas noticias contienen hechos trágicos y la segunda incorpora el registro audiovisual del atropello, la forma de exhibición no evidencia un tratamiento morboso, degradante o innecesariamente explícito, sino una utilización acotada de imágenes para contextualizar la información, sin advertirse elementos sensacionalistas.
Link compacto audiovisual: 81_C_18653_CANAL_13_T13_FINDE_23_05_2026.mp4

79. INFORME C- 18654

Programa : Meganoticias
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Mega
Emisión : Sábado 23 de mayo de 2023, a las 16:39 horas

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se invitan personajes a dar acusaciones criminales falsas desmentidas por la justicia y no se rectifica la información publicando titulares falsos generando odio hacia una persona que bajo la ley ha sido declarada inocente.
Justificación: Programa no emitido el día y hora denunciado.

80. INFORME C- 18655

Programa : Publicidad Rexona
Género - Subgénero : Publicidad – Spot Comercial
Canal : Mega
Emisión : Domingo 24 de mayo de 2026, de 14:34 a 14:35 horas – 20 segundos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Publicidad de Rexona, donde aparecen contenidos y palabras inapropiadas para su horario de transmisión con contenidos groseros.
Justificación: El spot publicitario apunta a identificar las zonas del cuerpo donde es posible aplicar este producto, mediante imágenes representativas de las zonas más comunes y el etiquetamiento de estas mediante términos coloquiales. Las imágenes cuestionadas muestran el cuerpo de un hombre adulto que usa un traje de baño ajustado en un lugar de uso público, esto es una playa. Ahora, si bien el plano se centra en la zona genital, no existe explicitud de desnudez. Y la gráfica que inserta el término "bolas" no tendría una connotación burda o sexualizada de la anatomía genital, especialmente porque este término se circunscribe a una palabra de uso coloquial. Estos contenidos audiovisuales concretos, y también otros que identifican partes de la corporalidad femenina y masculina, realizando actividades físicas u otras, relacionadas con cuidado personal, se circunscriben a planos de partes del cuerpo humano que son socialmente aceptables de ser exhibidas en el contexto publicitario, especialmente en la oferta de productos y servicios relacionados con el cuidado y la estética corporal; los cuales que en este spot se encuentran exentos de elementos que pudiesen perturbar la formación de una persona en desarrollo. La presencia de imágenes del cuerpo humano, en una franja horaria de protección de niños y niñas, no cuenta a priori con contraindicación o prohibición, especialmente si los contenidos reciben un tratamiento de cuidado. En este sentido, se debe recordar que la corporalidad es una característica inherente al ser humano. Por ende, los denunciados contenidos no tendrían la suficiencia para configurar una vulneración del artículo 6° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión.
Link compacto audiovisual: 83_C_18655_MEGAMEDIA_PUBLICIDAD_REXONA_24_05_2026.mp4

81. INFORME C- 18657

Programa : Vecinos Al Límite
Género - Subgénero : Telerrealidad - Reality Show
Canal : Canal 13
Emisión : Lunes 25 de mayo de 2026, de 22:49 a 00:49 horas – 120 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Maltrato animal, con peces dentro de una licuadora con cuchillas conectadas.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

82. INFORME C- 18658

Programa : Contigo En La Mañana
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 25 de mayo de 2026, de 07:59 a 12:59 horas - 300 minutos

03 Denuncias - Referencia de las denuncias: Mostraron cómo abrir un auto sin tambor de llave usando un vehículo abandonado como ejemplo. Imágenes implícitas de casi sexo en directo en reportaje “Comercio sexual y venta de drogas en Lo Valledor”. Información falsa.
Justificación: En relación con el despacho sobre el retiro de vehículos abandonados en la comuna de Peñalolén, se estima que la exhibición del procedimiento realizado por funcionarios municipales se encuentra debidamente contextualizada, al tratarse de una actuación efectuada en el marco de sus atribuciones legales, sin que se configure una difusión orientada a facilitar la comisión de ilícitos. Asimismo, respecto del reportaje “Comercio sexual y venta de drogas en Lo Valledor”, no se observa una exposición de imágenes de sexualidad explícita ni una afectación a la identidad de las personas mostradas, debido a los resguardos audiovisuales utilizados; tampoco se advierte una generalización respecto de quienes trabajan en el recinto, dado que las situaciones denunciadas son circunscritas a determinados sectores y actividades investigadas. No se vislumbran elementos que hagan presumir una inobservancia del deber de verosimilitud en la emisión. En consecuencia, los contenidos analizados se enmarcan en una cobertura periodística de materias de interés público, vinculadas a la seguridad ciudadana y a la investigación de posibles ilícitos, sin que se observen elementos que permitan estimar vulnerada la normativa aplicable.
Link compacto audiovisual: 85_C_18658_CHV_CONTIGO_EN_LA_MANANA_25_05_2026.mp4

83. INFORME C- 18659

Programa : Publicidad Rexona
Género - Subgénero : Publicidad – Spot Comercial
Canal : Canal 13
Emisión : Lunes 25 de mayo de 2026, de 12:10 a 12:11 horas – 20 segundos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Anuncio de Rexona hace alusión al uso del producto en "patas, cachetes (nalgas), bolas" se muestra a un sujeto aplicando el producto en el pene.
Justificación: El spot publicitario apunta a identificar las zonas del cuerpo donde es posible aplicar este producto, mediante imágenes representativas de las zonas más comunes y el etiquetamiento de estas mediante términos coloquiales. Las imágenes cuestionadas muestran el cuerpo de un hombre adulto que usa un traje de baño ajustado en un lugar de uso público, esto es una playa. Ahora, si bien el plano se centra en la zona genital, no existe explicitud de desnudez. Y la gráfica que inserta el término “bolas” no tendría una connotación burda o sexualizada de la anatomía genital, especialmente porque este término se circunscribe a una palabra de uso coloquial. Estos contenidos audiovisuales concretos, y también otros que identifican partes de la corporalidad femenina y masculina, realizando actividades físicas u otras, relacionadas con cuidado personal, se circunscriben a planos de partes del cuerpo humano que son socialmente aceptables de ser exhibidas en el contexto publicitario, especialmente en la oferta de productos y servicios relacionados con el cuidado y la estética corporal; los cuales que en este spot se encuentran exentos de elementos que pudiesen perturbar la formación de una persona en desarrollo. La presencia de imágenes del cuerpo humano, en una franja horaria de protección de niños y niñas, no cuenta a priori con contraindicación o prohibición, especialmente si los contenidos reciben un tratamiento de cuidado. En este sentido, se debe recordar que la corporalidad es una característica inherente al ser humano. Por ende, los denunciados contenidos no tendrían la suficiencia para

configurar una vulneración del artículo 6° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión.
Link compacto audiovisual: 86_C_18659_CANAL_13_PUBLICIDAD REXONA_25_05_2026.mp4

84. INFORME C-18660

Programa : Plan Perfecto
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Chilevisión
Emisión : Lunes 25 de mayo de 2026, de 17:15 a 19:11 horas - 116 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: La animadora Francisca García Huidobro maneja muy mal el vocabulario hacia las personas como por ejemplo: puta Aweonao.
Justificación: De acuerdo con la revisión de los contenidos emitidos, se advierte que las opiniones vertidas por los panelistas se mantienen, en términos generales, dentro de un registro coloquial propio del formato del programa, sin que se observe el empleo de expresiones que, atendido su contexto de emisión, puedan estimarse ofensivas respecto de una persona determinada. Respecto del reproche formulado en la denuncia, la revisión de la emisión no permitió constatar el uso de tales palabras. En cambio, sí se identifica la expresión "este güey es tonto", utilizada por la conductora al referirse a un actor que, según relata, años atrás interpuso una querella en su contra, cuyo resultado habría implicado el pago de las costas del juicio y de los honorarios de sus abogados. Si bien dicha expresión puede considerarse peyorativa, esta se enmarca en el relato de una experiencia personal de la conductora y no va acompañada de antecedentes que permitan identificar a la persona aludida. Asimismo, la expresión no es reiterada ni reforzada por los demás panelistas, constituyendo un comentario aislado dentro del desarrollo de la conversación, sin erigirse como una denigración personal. En consecuencia, atendido su contexto de emisión, no se advierten contenidos que puedan estimarse ofensivos en términos tales que afecten la dignidad de una persona determinada o que permitan configurar una infracción al correcto funcionamiento de los servicios de televisión.
Link compacto audiovisual: 87_C_18660_CHV_PLAN_PERFECTO_25_05_2026.mp4

85. INFORME C- 18716

Programa : Vecinos Al Límite
Género - Subgénero : Telerrealidad - Reality Show
Canal : Canal 13
Emisión : Lunes 25 de mayo de 2026, de 22:50 a 00:49 horas - 119 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Insultos de Leonardo Vallana, alias el "Princeso" a Felipe Contreras en reality "Vecinos al Límite".
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

86. INFORME C- 18661

Programa : Tú Día
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine

Canal : Canal 13
Emisión : Martes 26 de mayo de 2026, de 08:00 a 13:01 horas – 301 minutos

03 Denuncias - Referencia de las denuncias: Violencia explícita y extrema. Periodista se pelea con ciudadano a combos. Morbo por gente en situación de calle en horario matinal con periodistas arrancando de gente que no tiene vivienda.
Justificación: Se aprecia que el tratamiento periodístico otorgado a los hechos denunciados se desarrolla en el contexto de la cobertura de una materia de evidente interés público relacionada con la seguridad ciudadana y la protección del entorno de un establecimiento educacional. Si bien durante la transmisión en directo se registra una situación de violencia real, ésta corresponde a un acontecimiento imprevisto respecto del cual el programa adopta medidas editoriales orientadas a limitar su exposición, interrumpiendo la exhibición del enfrentamiento físico, evitando su reiteración y contextualizando posteriormente los hechos. Del mismo modo, las intervenciones realizadas desde el estudio evidencian una preocupación constante por resguardar la integridad del equipo periodístico, instándolo reiteradamente a abandonar el lugar y solicitando la intervención de Carabineros, descartándose con ello que la cobertura haya buscado promover, legitimar o espectacularizar la violencia. Por otra parte, respecto del tratamiento otorgado a las personas en situación de calle, se observa que el despacho en directo se enmarca en la cobertura de una problemática de interés público vinculada a la ocupación de un espacio público emplazado junto a un establecimiento educacional y a las incivilidades que, según se informa, afectarían a la comunidad del sector. En ese contexto, no se advierte un tratamiento denigrante, estigmatizante o sensacionalista de dichas personas, sino la exposición contextualizada de una situación cuya persistencia el programa busca visibilizar en atención a sus implicancias para la seguridad y convivencia del entorno. En consecuencia, los contenidos analizados se enmarcan en el ejercicio legítimo de la función informativa propia de los medios de comunicación, abordando materias de evidente interés público mediante un tratamiento contextualizado y adoptando resguardos editoriales frente a un episodio de violencia ocurrido de manera sobreviniente durante una transmisión en directo. Por ello, no se advierten antecedentes que permitan estimar vulnerado el correcto funcionamiento de los servicios de televisión.
Link compacto audiovisual: 89_C_18661_CANAL_13_TU_DIA_26_05_2026.mp4

87. INFORME C- 18662

Programa : Publicidad Rexona
Género - Subgénero : Publicidad – Spot Comercial
Canal : Canal 13
Emisión : Martes 26 de mayo de 2026, a las 10:30 horas

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Carencia de pudor del comercial "Rexona All Body", transmitido en horario de protección a menores.
Justificación: Publicidad no emitida el día y hora denunciado.

88. INFORME C- 18663

Programa : Que te lo Digo
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Zona Latina - VTR
Emisión : Martes 26 de mayo de 2026, de 19:30 a 21:26 horas – 116 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Vulneración a la dignidad de las personas llamadas Pamela.
Justificación: Se estima que los dichos de la periodista y panelista Paula Escobar al expresar "Pamela chu" carecen de la entidad suficiente para lesionar la honra de Pamela Díaz o de quienes comparten dicho nombre. Asimismo, se considera que la broma requiere un nivel de desarrollo cognitivo propio de un adulto para ser decodificada y comprendida en su verdadero contexto.
Link compacto audiovisual: 91_C_18663_VTR_ZONA_LATINA_QUE_TE_LO_DIGO_26_05_2026.mp4

89. INFORME C- 18664

Programa : Tu Día
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Canal 13
Emisión : Miércoles 27 de mayo de 2026, de 07:50 a 13:00 horas - 310 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: El matinal Tu Día del canal 13, desde el día 25, 26 y 27, lejos de exponer problemas sociales en nuestro país, denigra y menoscaba la dignidad de personas vulnerables.
Justificación: De la revisión del contenido no se advierten antecedentes que permitan sostener dicha conclusión. En efecto, el eje de la cobertura no se centra en las personas en situación de calle como objeto de exposición televisiva, sino en el desarrollo de un procedimiento policial y municipal destinado a recuperar un espacio público y abordar una problemática de seguridad ciudadana. Si bien durante la emisión se hace referencia a que el vehículo habría sido utilizado como refugio por personas en situación de calle y se mencionan conductas que las autoridades asocian a dicho lugar, tales referencias se realizan como parte de la contextualización del operativo, sin exhibir personas que respondan a esa condición ni exponerlas en circunstancias que puedan estimarse denigrantes, humillantes o atentatorias contra su dignidad. Del mismo modo, las afirmaciones efectuadas durante el despacho corresponden a antecedentes proporcionados por las autoridades presentes en el lugar, en el contexto de un procedimiento oficial en desarrollo. En tal sentido, el programa no atribuye responsabilidad penal a personas determinadas ni sustituye el rol que corresponde a los órganos encargados de la investigación y juzgamiento de eventuales ilícitos, limitándose a informar sobre las actuaciones desplegadas por Carabineros y la autoridad comunal. Asimismo, no se advierte que la cobertura establezca una asociación generalizada entre las personas en situación de calle y la comisión de delitos o incivilidades. Por el contrario, las referencias efectuadas se circunscriben al contexto específico del operativo y a las condiciones del lugar intervenido, evitando

extender tales características al conjunto de quienes se encuentran en dicha situación de vulnerabilidad**.**
Link compacto audiovisual: 92_C_18664_CANAL_13_TU_DIA_27_05_2026.mp4

90. INFORME C-18665

Programa : CHV Noticias Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Miércoles 27 de mayo de 2026, de 20:30 a 22:35 horas - 125 minutos

03 Denuncias - Referencia de las denuncias: En "Reportaje a Fondo", se expone la identidad de la denunciante de un traficante de drogas.
Justificación: Revisado íntegramente el contenido denunciado, se observa que el reportaje aborda una investigación policial relacionada con el tráfico de drogas y entrega antecedentes sobre la forma en que fueron identificados y detenidos sus principales involucrados. Si bien durante la nota se muestran imágenes, nombres y distintas viviendas relacionadas con la investigación, estos elementos forman parte del relato informativo y permiten dar contexto a hechos de evidente interés público. Respecto de la exposición de la mujer vinculada al principal investigado, aunque esta es identificada durante el reportaje, no se observa que la información sea entregada con el objetivo de exponer a represalias o poner en riesgo su integridad, sino como parte de los antecedentes de la investigación que se está informando. De igual forma, respecto de la vivienda mencionada en una de las denuncias, el reportaje no identifica a quienes viven en ella ni los relaciona directamente con la organización investigada, lo que también incluye a los menores señalados por el denunciante. En consecuencia, no se observa una afectación a la dignidad, vida privada, honra o integridad de las personas involucradas, considerando, además, que el reportaje se desarrolla dentro del ejercicio de la libertad de informar al abordar hechos de interés público, sin que se observen elementos sensacionalistas o que vayan más allá de la noticia en sí misma.
Link compacto audiovisual: 93_C_18665_CHV_CHILEVISION_NOTICIAS_CENTRAL_27_05_2026.mp4

91. INFORME C- 18688

Programa : Sígueme
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : TV+
Emisión : Miércoles 27 de mayo de 2026, de 18:00 a 20:00 horas – 120 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: La panelista Daniela Aránguiz se refiere a la señora Sonia Valenzuela como persona chanta picante e incluso con un nivel de odiosidad que traspasa la tv, todo a su vez que la acusa de ser estafadora.
Justificación: Respecto de las declaraciones de la panelista Daniela Aránguiz, ésta se refirió a una invitada del día anterior, a quien no identificó explícitamente, calificándola de "bruja chanta". Esto ocurrió en respuesta a los dichos de dicha invitada (una médium), quien se había jactado de hablar

con la fallecida comunicadora Javiera Suárez y había expuesto supuestas crueldades de su esposo en su lecho de muerte. Aránguiz criticó la liviandad e irresponsabilidad con la que se abordó el tema, postura que fue respaldada por otros miembros del panel. Aunque Daniela Aránguiz calificó de "chanta" a Sonia Valenzuela, lo hizo cuestionando la falta de rigor y sustento en la exposición de ciertos tópicos sensibles. Respecto a la mención de "estafadora", la panelista no realizó una acusación directa contra Valenzuela, sino que aludió de manera general a la existencia de personas que, bajo la apariencia de videntes, se aprovechan de individuos vulnerables que atraviesan procesos de duelo por la pérdida de seres queridos. Se concluye que las palabras de Daniela Aránguiz no constituyeron un menoscabo y/o denigración a terceros, sino una crítica al tino y cuidado necesarios al tratar temas delicados, reprochando lo que consideró un aprovechamiento indebido por parte de la invitada en un capítulo pasado. Estas opiniones se encuentran amparadas por el derecho a la libertad de expresión y opinión y no vulneran el correcto funcionamiento de la televisión, al no constatarse un trato denigrante que vulnere la dignidad de las personas.
Link compacto audiovisual: 94_C_18688_TVMAS_SIGUEME_27_05_2026.mp4

92. INFORME C- 18689

Programa : Publicidad Apuestas en línea
Género - Subgénero : Publicidad – Spot Comercial
Canal : Chilevisión
Emisión : Miércoles 27 de mayo de 2026, a las 23:00 horas

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Publicidad de casa de apuesta.
Justificación: Publicidad no emitida el día y hora denunciado.

93. Informe C-18666

Programa : Contigo en La Mañana
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Chilevisión
Emisión : Jueves 28 de mayo de 2026, de 07:59 a 12:59 horas - 300 minutos

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: Acusaciones públicas de homicidio premeditado, por madre de niña de 2 años que cayó desde el piso 12 de un edificio desde una ventana que no contaba con malla de protección, en contra de la actual pareja y conviviente del padre de la menor fallecida. Tratamiento morboso y manipulador de la información, que daña la integridad psicológica de los afectados, la dignidad humana y desinforma a la audiencia.
Justificación: No se advierte un tratamiento que permita configurar victimización secundaria o sensacionalismo respecto de la madre de Isidora, observándose un tono acorde con la gravedad del hecho y preguntas vinculadas con antecedentes concretos de la investigación. Del mismo modo, si bien se exponen interrogantes y posibles hipótesis respecto de la eventual responsabilidad de los adultos que se encontraban a cargo de la menor, no se observa una atribución categórica de culpabilidad ni la presentación de la pareja del padre como autora de un delito, sino la exposición

de materias que debían ser esclarecidas por la investigación correspondiente. Por tanto, no se advierten elementos con la gravedad y suficiencia necesarias para estimar comprometidos la dignidad de las personas involucradas, su honra o el estándar de protección frente a la victimización secundaria.
Link compacto audiovisual: 96_C_18666_CHV_CONTIGO_EN_LA_MANANA_28_05_2026.mp4

94. INFORME C-18667

Programa : Sígueme
Género - Subgénero : Conversación – Opinión
Canal : TV+
Emisión : Jueves 28 de mayo de 2026, de 19:00 a 21:00 horas - 120 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se revelan situaciones de índole sexual e identidad de género en horario de protección.
Justificación: El día 28 de mayo se aborda en el espacio "Sígueme" de TV+ la demanda de separación culposa que Marité Matus presentó en contra de Camilo Huerta. En ella se hace referencia a un presunto chat en donde Camilo Huerta le comenta a un amigo que un periodista le pagó por tener relaciones sexuales. No se observan imágenes ni comentarios de índole sexual. Ausencia de contenido sexualizado. Si bien, este contenido se emitió en horario de protección, la forma en la que se aborda no ahonda en detalles que puedan ser inapropiados o especulaciones sobre situaciones que puedan afectar la formación de niños, niñas y adolescentes. Además, tanto los comentarios desde el panel, como en la nota que se emite, se relativiza la situación diciendo que es la versión que está en la demanda, e incluso, se emite un audio del periodista que habría estado involucrando desmintiendo la situación.
Link compacto audiovisual: 97_C_18667_TVMAS_SIGUEME_28_05_2026.mp4

95. INFORME C-18668

Programa : CHV Noticias Central
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Jueves 28 de mayo de 2026, de 20:00 a 22:35 horas – 155 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Noticia "acusan de violación grupal tras fiesta mechona", con contenido sugerente y palabras de índole sexual.
Justificación: Se constató que se abordó de forma muy seria e informativa la presunta violación de una joven universitaria por parte de cuatro individuos (hecho de interés público). El relato de los acontecimientos se realizó de manera correcta, evitando caer en el morbo o en descripciones minuciosas de los hechos. A pesar de que la nota periodística se difundió en horario protegido, no se observaron factores que pudiesen poner en riesgo el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, ya que no se ahonda en los detalles específicos –que pudieren ser sórdidos o sensibles para el horario- de los hechos. El enfoque informativo fue cauteloso al exponer los

sucesos, logrando al mismo tiempo generar una señal de alerta frente a una temática de alta sensibilidad.
Link compacto audiovisual: 98_C_18668_CHV_CHILEVISION_NOTICIAS_CENTRAL_28_05_2026.mp4

96. INFORME C-18690

Programa : Tú Día
Género - Subgénero : Misceláneo - Magazine
Canal : Canal 13
Emisión : Jueves 28 de mayo de 2026, de 08:00 a 13:00 horas - 300 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se denuncia la estigmatización mediática del matinal "Tu Día" (Canal 13) tras el retiro de una animita en San Ramón. El programa distorsionó los hechos al calificar de "mausoleo narco" un homenaje de 18 años a una víctima inocente de "bala loca", tildar al denunciante —profesor y padre de familia— como "soldado" del narcotráfico pese al control policial, y exponer su rostro sin verificar la información, afectando violentamente a los vecinos.
Justificación: Se constató el abordaje de la destrucción de una animita en la comuna de San Ramón, lugar considerado un foco de violencia en el sector. El espacio matinal expuso una problemática que afecta a diversas zonas del país y las determinaciones que las autoridades deben adoptar en beneficio de la comunidad. El registro audiovisual se efectuó en plena vía pública, respetando la privacidad individual al tratarse de un entorno abierto. Asimismo, se precisó expresamente que dicho altar no conmemora a miembros de bandas criminales, sino que constituye un punto de reunión para sujetos vinculados a la delincuencia. El tratamiento de la información solo expuso los hechos, logrando a su vez una reflexión y alertar sobre una temática compleja. A lo largo de la exhibición, no se observaron contenidos que vulneraran la formación de la niñez o adolescencia.
Link compacto audiovisual: 99_C_18690_CANAL_13_TU_DIA_28_05_2026.mp4

97. INFORME C-18691

Programa : Contigo en la Mañana
Género - Subgénero : Misceláneo
Canal : Chilevisión
Emisión : Jueves 28 de mayo de 2026, de 07:59 a 13:00 horas – 301 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: La denunciante solicita que no se vuelvan a utilizar imágenes en las que aparece identificable en el reportaje sobre el edificio Brooklyn La Florida, ya que su participación en el material promocional fue únicamente como modelo para mostrar el proyecto inmobiliario y sus características. Señala que no mantiene ningún vínculo con la administración del edificio ni con las situaciones denunciadas, y manifiesta que la reutilización de dichas imágenes podría generar confusión respecto de su rol, afectando su imagen personal y profesional. Solicitando que no se exhiban en próximas emisiones.
Justificación: El reportaje aborda las fallas estructurales denunciadas por los habitantes del edificio Brooklyn La Florida, quienes exponen los problemas que afectan a los distintos departamentos y

áreas comunes del edificio, así como los reclamos formulados a la administración y a la empresa constructora. En ese contexto, se exhiben imágenes que ilustran tanto el estado actual del edificio como antecedentes relativos a la forma en que el proyecto fue promocionado al público. Entre dichas imágenes se incluyen registros promocionales en los que aparece una promotora presentando las características del proyecto inmobiliario. De la revisión del contenido, se advierte que su participación se limita exclusivamente a un material publicitario utilizado con fines ilustrativos y de contexto, sin que el reportaje le atribuya responsabilidad, participación o vinculación con la administración del edificio, la empresa constructora o las deficiencias estructurales denunciadas por los residentes. En consecuencia, el contenido no contiene elementos que permitan asociar a la promotora con los hechos objeto del reportaje, ni constituye un reproche de responsabilidad en su contra. Su aparición responde únicamente a la utilización de imágenes promocionales del proyecto inmobiliario, como contraste entre la oferta comercial original y la situación actual del edificio. Asimismo, respecto de la solicitud de la denunciante de impedir la emisión de estos contenidos en futuras piezas televisivas, cabe señalar que el Consejo Nacional de Televisión carece de facultades para intervenir en la línea editorial de los concesionarios de televisión.
Link compacto audiovisual: 100_C_18691_CHV_CONTIGO_EN_LA_MANANA_28_05_2026.mp4

98. INFORME C-18692

Programa : 24 Horas Al Día
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : TVN
Emisión : Jueves 28 de mayo de 2026, de 13:00 a 15:00 horas – 120 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: El periodista Davor Gjuranovic se refirió al "Gobierno de Pinochet" y no a la "Dictadura de Pinochet". Anulando defensa a la democracia, re victimización hacia las personas perseguidas y desaparecidas durante dictadura y nulo respeto por la dignidad humana.
Justificación: Tras efectuar la revisión del episodio de "24 horas al día", en relación al reportaje sobre el recambio o compra de aviones de combate F5 por parte de la FACH, se constató que el periodista Davor Jorge Gjuranovic hace mención que algunos aviones habrían sido adquiridos durante el "gobierno militar". Ahora bien, la denominación de un gobierno de facto en los términos referidos no implica una vulneración a los principios democráticos o de derechos fundamentales, por cuanto dicha alusión no implica un discurso de odio o de negacionismo.
Link compacto audiovisual: 101_C_18692_TVN_24_HORAS_AL_DIA_28_05_2026.mp4

99. INFORME C-18694

Programa : Todos Somos Técnicos
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : TNT Sports - Directv
Emisión : Jueves 28 de mayo de 2026, de 22:30 a 23:40 horas – 70 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: El panelista Jhony Herrera hace alusión a que la periodista Verónica Biachi no puede hacer una nota en vivo, ya que no funciona bien el micrófono. A continuación, hace el comentario "quizás donde habrá tenido metido el micrófono", dando a entender que la periodista habría tenido el micrófono en su vagina o en algún otro órgano de su cuerpo, con una evidente connotación sexual.
Justificación: El programa fue emitido fuera del horario de protección de niños, niñas y adolescentes, y se constató que el contenido se centró en la victoria de Universidad Católica como visitante frente a Boca Juniors en Argentina. Durante la emisión desde el estadio, la periodista Verónica Bianchi se encontraba entrevistando a los jugadores cruzados cuando experimentó un inconveniente con su micrófono. Tras subsanar dicha falla técnica, el ex-arquero de Universidad de Chile, Johnny Herrera, realizó un comentario en tono de broma. Si bien dicho comentario admite diversas interpretaciones, este se enmarca dentro del entorno del programa, sin que se apreciara una reacción por parte de la profesional ni se detectara una vulneración a sus derechos.
Link compacto audiovisual: 102_C_18694_CLARO_TNT_SPORT_TODOS_SOMOS_TECNICOS_28_05_2026.mp4

100. INFORME C-18717

Programa : Vecinos Al Límite
Género - Subgénero : Telerrealidad - Reality Show
Canal : Canal 13
Emisión : Jueves 28 de mayo de 2026, de 22:52 a 00:58 horas - 126 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: El programa permite el bullying y acoso que realiza Leonardo Vallana, conocido como "El Princeso".
Justificación: Revisado íntegramente el contenido denunciado, se observa una discusión entre dos participantes adultos, desarrollada dentro de las dinámicas de convivencia propias de un programa de telerrealidad (reality show). Si bien durante el intercambio se utilizan expresiones descalificadoras y provocaciones, estas se producen en un contexto de confrontación entre los involucrados, quienes intervienen y responden activamente, sin que se advierta una situación de hostigamiento o menoscabo de una intensidad suficiente para afectar la dignidad de alguno de ellos. Por su parte, el programa fue emitido fuera del horario de protección, por lo que no se configura un riesgo para la formación de niños, niñas y adolescentes.
Link compacto audiovisual: 103_C_18717_CANAL 13_VECINOS_AL_LIMITE_28_05_2026.mp4

101. INFORME C-18695

Programa : Vecinos Al Límite
Género - Subgénero : Telerrealidad - Reality Show
Canal : Canal 13
Emisión : Viernes 29 de mayo de 2026, de 22:52 a 00:58 horas - 126 minutos

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: Hostigamiento verbal y sistemático de Leonardo Vallana, alias “El Princeso” sobre otros participantes del reality show "Vecinos al Límite".

Justificación: Revisado íntegramente el contenido denunciado, se observa una discusión entre participantes adultos, donde existen provocaciones y comentarios que generan molestia entre los involucrados. Aun así, estas situaciones forman parte de la dinámica de convivencia y competencia propia del programa, en la que los participantes responden y cuestionan los dichos de los demás, sin que se observe una situación de hostigamiento que pueda afectar su dignidad. Por otra parte, si bien algunos comentarios del participante aludido pueden resultar provocadores o poco adecuados, no se aprecia que estos busquen promover la violencia o el maltrato hacia las mujeres, ni que el programa muestre este tipo de conductas como algo válido o que deba ser imitado por la audiencia. Además, el programa fue emitido fuera del horario de protección, por lo que no es posible presumir un riesgo de exposición a niños, niñas y adolescentes.
Link compacto audiovisual: 104_C_18695_CANAL 13_VECINOS_AL_LIMITE_28_05_2026.mp4

102. INFORME C-18696

Programa : Zona de Estrellas
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Zona Latina - VTR
Emisión : Viernes 29 de mayo de 2026, de 21:31 a 23:24 horas – 113 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Comentarios groseros y violentos por parte de panelista.
Justificación: Revisado íntegramente el programa Zona de Estrellas fue imposible encontrar la situación denunciada. No se pudo constatar que el panelista Javier Fernández emitiera comentarios groseros, violentos o descalificatorios contra alguien, sea hombre o mujer.
Link compacto audiovisual: 105_C_18696_VTR_ZONA_LATINA_ZONA_DE_ESTRELLAS_29_05_2026.mp4

103. INFORME C-18697

Programa : Probando El Barrio
Género - Subgénero : Reportaje - Otro
Canal : Canal 13
Emisión : Sábado 30 de mayo de 2026, de 16:46 a 17:50 horas - 64 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Conductor Cami chef mostrando foto de mi hija de 14 años. Ya que mi hija está pasando por problemas emocionales y judiciales con su progenitor.
Justificación: Durante la conversación, se presenta a Pablo Urbina, hermano y socio del entrevistado, quien es identificado mediante una gráfica como propietario del restaurante "El Rey Tentao". Al abordar la historia familiar, la conductora le consulta específicamente por su participación en la Fiesta de Cuasimodo, oportunidad en que el entrevistado señala que sus dos hijas se vincularon desde pequeñas con los animales y que, junto a familiares y amigos, llegaron a participar de dicha tradición. En ese contexto, se exhiben diversas fotografías relativas a la Fiesta de Cuasimodo, entre ellas imágenes en las que aparecen las adolescentes junto a su padre y participando a caballo, mientras el entrevistado las identifica. Posteriormente, la conductora les

envía un saludo afectuoso, al que adhieren el padre y su hermano, para luego continuar la conversación sobre la vida familiar y el desarrollo de sus emprendimientos. Considerando en tenor de la denuncia, se advierte que las imágenes de las adolescentes no son utilizadas de manera aislada ni con una finalidad ajena al contenido del reportaje, sino que se incorporan como recurso ilustrativo de las referencias efectuadas por su padre respecto de la participación de sus hijas en la Fiesta de Cuasimodo y de las tradiciones familiares que forman parte de la historia del emprendimiento. Asimismo, las fotografías corresponden a actividades vinculadas a dicha festividad, en las que las adolescentes aparecen junto a su padre, a caballo o acompañadas de otras personas, sin que se advierta la exposición de aspectos pertenecientes a una esfera íntima o reservada de sus vidas. Por otra parte, la denuncia señala que una de las adolescentes se encontraría atravesando problemas emocionales y judiciales con su progenitor. Sin embargo, tales circunstancias no son abordadas, mencionadas ni expuestas en la emisión analizada, por lo que no se advierte que el programa haya utilizado su imagen para revelar, comentar o contextualizar dicha situación personal o familiar. En consecuencia, aun considerando el antecedente proporcionado por la denunciante, no se observa una vinculación entre dicha situación y la utilización televisiva de las fotografías que permita establecer una afectación concreta de la honra, intimidad, reputación o dignidad de la adolescente**.**
Link compacto audiovisual: 106_C_18697_CANAL_13_PROBANDO_EL_BARRIO_30_05_2026.mp4

104. INFORME C-18698

Programa : Teletrece A La Hora
Género - Subgénero : Informativo - Noticiario
Canal : Canal 13
Emisión : Domingo 31 de mayo de 2026, de 08:53 a 11:00 horas – 127 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se denuncia posible victimización secundaria.
Justificación: Se estima que el canal realiza una cobertura adecuada respecto del asesinato de una mujer de la tercera edad ocurrido en Coronel. La entrevista al viudo se entiende como realizada de manera libre y voluntaria, en pleno uso de sus facultades, sin que se adviertan elementos que permitan presumir una situación de coacción o falta de consentimiento. En este sentido, no se apreciarían elementos que permitan configurar una situación de victimización secundaria, ya que es el entrevistado quien relata con detalles los hechos, sin advertirse un asedio periodístico a este respecto. En la cobertura exhibida tampoco se aprecia una vulneración a la dignidad del entrevistado. En la construcción de la nota no se exhiben imágenes escabrosas o sensibles, ni se representa de manera explícita el sufrimiento padecido por la víctima durante el asalto. Asimismo, resulta relevante considerar que se trata de un hecho de impacto nacional y de evidente interés público, por lo que el canal estaría cumpliendo con su rol social de informar de manera veraz y oportuna sobre un acontecimiento ocurrido recientemente, así como sobre sus posteriores consecuencias.
Link compacto audiovisual: 107_C_18698_CANAL_13_TELETRECE_A_LA_HORA_31_05_2026.mp4

105. INFORME C-18267

Programa : Sin Filtro
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Vive! - VTR
Emisión : Miércoles 11 de marzo de 2026, a las 21:00 horas

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Es increíble que inviten a Agustín Laje y Cristina Villalobos, que, si bien pueden dar su opinión respetuosa, no lo hacen y pasan a llevar el conocimiento de nuestra historia y cultura, mandan a callar a otros panelistas cuando dan su opinión y se dan el lujo de mal informar a la gente. Fuera de hacer un programa de debate, lo que hacen es un circo, callan a los panelistas más informados, se burlan de la inteligencia de la gente y no tienen ética profesional. Por favor, no hagan que la gente caiga en la xenofobia por invitar a panelistas de este tipo.
Justificación: Programa no emitido el día y hora denunciado.

106. INFORME C-18281

Programa : Zona de Estrellas
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Zona Latina - Telefónica
Emisión : Jueves 12 de marzo 2026, de 16:00 a 18:00 horas – 120 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: El conductor Hugo realiza la siguiente "broma" en el minuto 34 aproximadamente dijo "esta guerra está más sabrosa que la del Medio Oriente" me parece gravísimo ya que es un mensaje violento, que lastima a muchos, terrible y que no se debería dejar pasar.
Justificación: No se exhiben los contenidos denunciados en el día y hora señalados.

107. INFORME C-18279

Programa : Fiebre de Baile
Género - Subgénero : Misceláneo – Concurso
Canal : Chilevisión
Emisión : Jueves 12 de marzo de 2026, a las 23:00 horas

05 Denuncias - Referencia de las denuncias: Fran García Huidobro y Raquel Argandoña denigraron y mintieron para poder echar del programa a un participante de nombre Junior Playboy. Ambas mujeres siempre tratan a otras personas con palabras denigrante y abusivas no respetando la dignidad de las personas.
Justificación: Programa no emitido el día y hora denunciado.

108. INFORME C-18297

Programa : Hay Que Decirlo
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Canal 13
Emisión : Sábado 14 de marzo de 2026, a las 17:00 horas

02 Denuncias - Referencia de las denuncias: Pamela Díaz es una persona nefasta en televisión, denigra al propio género sin importar nada por defender sus malas palabras. Ordinaria, mal educada, pasada ya para el lado de la violencia a la mujer avalada por un canal que dice ser correcto.
Justificación: Programa no emitido el día y hora denunciado.

109. INFORME C-18292

Programa : Detrás del Muro
Género - Subgénero : Misceláneo - Humorístico
Canal : Mega
Emisión : Sábado 14 de marzo 2026, a las 22:45 horas

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: El canal Mega está pasando el límite libertad de expresión, faltar el respeto hacia la Iglesia se Jesucristo mostrando actores disfrazados de sacerdotes y monjas, haciendo chistes ofensivos, cantando canciones litúrgicas solo quieren normalizar burlarse de la religión, especialmente de la religión Católica.
Justificación: Programa no emitido el día y hora denunciado.

110. INFORME C-18302

Programa : Hay Que Decirlo
Género - Subgénero : Conversación - Opinión
Canal : Canal 13
Emisión : Domingo 15 de marzo de 2026, a las 17:00 horas

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se burlaron y menoscabaron demasiado a Gisela Gallardo, primeramente, Pamela Díaz hizo bullying hacia ella y ninguno de sus compañeros fueron capaz de frenarla, el conductor nacho Gutiérrez se hizo partícipe de las burlas, se burlaron de ella horriblemente y nadie hizo nada, Pamela Díaz no respeto la ley Karin. Dieron un pésimo ejemplo sobre todo a los niños que pudieron estar viendo el programa.
Justificación: Programa no emitido el día y hora denunciado.

111. INFORME C-18446

Programa : CHV Noticias Central
Género - Subgénero : Informativos - Noticiario
Canal : Chilevisión
Emisión : Martes 31 de marzo de 2026, de 20:30 a 22:36 horas - 126 minutos

01 Denuncia - Referencia de la denuncia: Se exhibe video en noticiario sin permiso del autor

Justificación: La controversia planteada se refiere al eventual uso no autorizado de una obra audiovisual (plano de 6 segundos de un contrapicado desde los rieles que capta el tránsito de un tren azul que pasa sobre la cámara), la supresión de créditos y la eliminación de una marca de agua, materias vinculadas a derechos de autor y propiedad intelectual. Las imágenes cuestionadas cumplen una función meramente ilustrativa dentro de un reportaje de interés público y la denuncia no se relaciona con el tratamiento editorial de la noticia, sino con la titularidad y autorización de uso del material audiovisual. Las Normas para la Tramitación de Denuncias por Infracción del Artículo 1° Inciso Séptimo de la Ley 18.838 establecen como requisitos esenciales, que la denuncia debe fundarse en una infracción a la Ley 17.336, sobre propiedad intelectual, y que dicha infracción debe estar declarada y contenida en una sentencia judicial, la que debe encontrarse firme y ejecutoriada. Por este motivo, teniendo en consideración las facultades del Consejo Nacional de Televisión y las Normas Especiales para la tramitación de Denuncias por Infracción al artículo 1° inciso séptimo de la Ley 18.838, no es posible continuar con la tramitación de esta denuncia, en tanto la infracción denunciada debe constar en una sentencia judicial ejecutoriada, emanando del órgano jurisdiccional con facultades al efecto, la que debe ser acompañada a su presentación, antecedente que no consta en autos.
Link compacto audiovisual: 114_C_18446_CHV_CHILEVISION_NOTICIAS_CENTRAL_31_03_2026.mp4